

H. Concejo Deliberante
Bolivar

SESION ORDINARIA DIA 22 DE ABRIL DE 1996

Presidencia del DR. HUGO GOÑI

Secretaria: SRA. MARTA E. OLIVERA

A C T A N^o 309

CONCEJALES PRESENTES

ATIN, ALDO	(UCR)	MARTIN de Gentile, GLADYS	(PJ)
BUCCA, JOSÉ ANTONIO	(PJ)	OSA, JOSE IGNACIO	(PJ)
CRIADO, RICARDO M. Z	(UCR)	PISANO, ANTONIO	(PJ)
ESTEBAN, EDGARDO	(UCR)	SALONIA, CARMELO	(UCR)
GOÑI, HUGO	(UCR)	SARDIÑA, ADALBERTO	(UCR)
IBAÑEZ, OSCAR	(PJ)	UGARTE, BLANCA	(PJ)
LOPEZ, ALFREDO	(UCR)	LAMARQUE, ALICIA	(UCR)
MARCH, ALICIA	(PJ)		

CONCEJAL AUSENTE

MARTINI, OSCAR (PJ)

CONCEJAL SUPLENTE

VICENTE, FERMIN (PJ)

PRESENCIA EN EL RECINTO DEL SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DR. JORGE HUGO RAVASSI

HORA INICIO: 21.30 horas

HORA FINALIZACION: 1.06 horas

ACTA NUMERO TRESCIENTOS NUEVE: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres.: **ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO RUBEN; MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS; OSA, JOSE IGNACIO; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO; y UGARTE BLANCA.**-----
Ausente el Concejal DR. **MARTINI, OSCAR (PJ)**, reemplazado por el Concejal Sr. **VICENTE, FERMIN.**-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, DR. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la SRA. MARTA E. OLIVERA y como Pro_Srio. el Sr. Marcelo Valdez.- - - - - 0-

Siendo las 21.30 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. LOPEZ, ALFREDO (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.- - - - -

Posteriormente el Sr. Presidente procede a tomar el juramento de práctica al Sr. VICENTE, FERMIN (PJ) quien lo hace por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios ante el aplauso de los presentes.- - - - -

Dice luego el Sr. Presidente: "En la reunión de la Comisión de Higiene de la semana pasada los dos bloques de Concejales quedaron de acuerdo en invitar hoy al Secretario de Salud y Acción Social de la Municipalidad de Bolívar, el Sr. Jorge Ravassi, a ocupar la banca que está a disposición del DE, y el temario sobre el el cual se le iba a pedir información, que estaba compuesto por 4 puntos: el primero, el Plan Preventivo de Salud; el segundo punto el tema referente a la señorita María Angélica Martínez; el punto tres la concurrencia de médicos a la Localidad de Pirovano y el cuarto, temas correspondientes al área de Salud. Vamos a invitar al Dr. Jorge Ravassi a que nos acompañe."- - - - -

Acto seguido ocupa su banca el Sr. Secretario de Salud y Acción Social, Dr. Jorge Hugo Ravassi.- - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Yo quiero dejar aclarado que la invitación que se realizó al Dr. Ravassi, que fue una inquietud mía, se debió exclusivamente a que yo creo que el funcionario tiene derecho a argumentar y que no solamente la opinión pública se entere de lo que se dice acá y no las razones o los motivos que pueda tener algún miembro del DE para tomar una determinada línea de conducta en las actividades que realiza cada departamento. No me cabe la menor duda que el Dr. Ravassi, porque lo conozco desde hace mucho, hace todo con buena voluntad y con ganas de hacer las cosas bien, pero como en una sesión, en este recinto se dijeron cosas que despertaron quizás dudas, pensé que lo mejor es que el director de Salud viniera a evacuar esas dudas. Con esto quiero decir que para mí esto no tiene ningún carácter de interpelación, y lo quiero dejar bien aclarado, es nada más decirle al Director de Salud que nos explique y nos saque algunas dudas que tenemos con respecto al accionar de esa dirección en algunos aspectos. Dejo aclarado que de ninguna manera esto es una interpelación, a mi criterio, y que posiblemente por la falta de experiencia, porque es la primera vez que soy edil, se pudo haber interpretado o se puede estar diciendo en algunos medios periodísticos interesados, que esto es una interpelación; para mí no lo es, es nada más que un pedido de explicaciones, que creo que tenemos derechos todos a saberlo y que el día de mañana puede ser otro miembro del DE para darle la posibilidad de que nos aclare a nosotros y a la población una serie de puntos que pueden estar oscuros. Quería dejar eso bien en claro porque no quiero que luego se tomen otro tipo de interpretaciones perjudiciales para lo que es la persona del Dr. Ravassi o el accionar de este Bloque."- - - - -

Hace uso de la palabra posteriormente el Secretario de Salud y Acción Social Dr. RAVASSI: "Bueno, yo voy a referir, en primer lugar agradecer la invitación de los Concejales, este ha sido mi ámbito de desempeño oficial durante 4 años, y no estaba en mi ánimo de ninguna manera hacer cargos personales a nadie, yo pienso que los Concejales que han sido votados por los habitantes de Bolívar tienen todo el derecho de pedir todo tipo de información a los funcionarios, de hecho cuando fui Concejal me tocó también tener una conversación, el único funcionario que vino en el bloque nuestro fue el Secretario de Hacienda, Cdor. Rivas, y creo que esa sesión fue un intercambio muy positivo y si uno mirara las actas, retrospectivamente, se vería

que muchas cosas que cuestionamos nosotros inclusive los Concejales de entonces en la práctica se cumplieron. En la oficina mía con fecha 9 de abril más allá de esta gentil invitación hay un pedido de informes al DE, que es una minuta de resolución

que dice en su artículo primero "dirigirse al DE para que en forma urgente reinicie la encuesta del Plan Preventivo de Salud con la dedicación y el esmero que el Plan se merece." El artículo segundo dice: "Solicitar al D.E. informe a través de la Secretaría de Salud, motivos por los cuales se suspendieron" las citadas encuestas. Cuando estaba yo redactando este pedido de informes, la respuesta, es cuando viene esta invitación y bueno, esta es una buena oportunidad para hacer un informe "invocce", interpelación, conversación, como le querramos llamar. Debo aclarar con respecto al primer punto que el Plan Preventivo de Salud nunca fue suspendido por el gobierno municipal actual, y voy a traer a colación los informes remitidos por los integrantes del Plan Preventivo de Salud, el primero firmado por la Sra. Amelia Alvarez de Sasía y el segundo firmado por el Dr. Jorge Woycick, que es el médico jefe del Plan, para que el Cuerpo pueda tomar conocimiento a través de las cifras brindadas por los propios actores del Plan, de que este Plan nunca fue suspendido. Y quiero hacer una aclaración, que realmente me lo informaron algunos integrantes, que precisamente por ahí el hecho de haberse hecho público, haberse puesto en duda la suspensión, la discontinuidad del Plan Preventivo, incluso en algunos casos ha puesto en dificultad ciertos aspectos operativos del mismo. Antes de asumir como Secretario de Salud, habiendo sido ya pública la intención del Dr. Juan Carlos Simón de que lo acompañara en la gestión, le pedí a la Sra. de Sasía un informe, que me elevó con fecha 20 de octubre de 1995, donde dice que hasta la fecha, desde el inicio del Plan el 14/3/96 se habían elaborado un total de 6.777 encuestas, estas son encuestas de morbilidad que se llevan a cabo dentro de las actividades del Plan, y fíjense Uds. que las encuestas que se han realizado al 11 de abril de 1996, son 8.156 encuestas, quiere decir que desde el 20 de octubre hasta ahora se realizaron más de 1.500 encuestas y si uno divide la cantidad de meses en que se realizaron las encuestas anteriores y la cantidad de meses de las encuestas actuales, el promedio prácticamente se mantiene. Con respecto a los pacientes atendidos en el marco del Plan, el Dr. Woycick había atendido 3.948 pacientes, y hasta la actualidad ha atendido 5941 consultas, es decir que también se efectuaron 1.500 consultas que si uno los ve retrospectivamente, los 19 meses que van desde setiembre del 94 a octubre del 95, proporcionalmente son muchas más las que se hicieron a partir de octubre. El Dr. Salonia que colabora en el Plan, hasta el 20/10/95 había realizado 555 encuestas, y ahora en 5 meses, perdón, consultas, realiza prácticamente el doble. El Dr. Bucca tiene registradas 150 consultas hasta el 20/10/95 y ahora tiene realizadas 559 consultas, quiere decir que ha más que triplicado el número desde el inicio del Plan hasta el 20 de octubre, que del 20 al 11 de abril, cuando solamente 40 días de ese lapso no fueron gestión de nuestro gobierno. Y el Dr. Patiño, que tenía realizadas 292 consultas, tiene realizadas 436 consultas, quiere decir que también se siguió trabajando en el Plan Preventivo de Salud después del 10 de diciembre de 1995. Este gobierno en ningún momento ha dicho que se interrumpía el Plan, hemos reiterado públicamente, si bien como dice el Dr. Salonia a veces se entera más la gente a través de los medios que los propios Concejales esto no hemos hecho ninguna acción, al contrario, incluso estamos planteando que las actividades en los centros periféricos se sigan fortaleciendo porque nosotros también estamos convencidos que la medicina preventiva es un aspecto importantísimo de la práctica profesional. Entonces no sé si esto sirve para demostrar más de lo que hemos dicho nuestra buena voluntad y todo lo que los profesionales citados, dos de los cuales son miembros de este HCD, por eso me llamaba la atención en algún momento que se pidiera informe a la Sría de Salud, si el Plan estaba funcionando, cuando dos de los concejales, tanto uno del oficialismo como otro de la bancada opositora forman parte del Plan, realmente me sentí sorprendido, inclusive ya me daba hasta fastidio cuando me preguntaban los periodistas si el Plan continuaba, cuando nosotros en toda oportunidad que hemos tenido, que se nos ha preguntado, que la gente inclusive preguntaba, nosotros hemos dicho que sí, incluso nosotros se lo habíamos referido personalmente a los integrantes del Plan antes de nuestra gestión, durante nuestra gestión, inclusive en conversaciones directas con algunos Concejales. Yo no sé si por ahí quedaría algún punto para aclarar, con todo gusto accederé a las preguntas que se hagan."

El Concejel Dr. BUCCA (PJ): "Sr. Presidente ante todo quiero agradecer al Secretario de Salud, este Bloque agradece su presencia en el Recinto. No voy a mencionar las cifras que acaba de dar el Dr. Ravassi por cuanto son las mismas que tengo acá registradas. Me llama la atención realmente que el Dr. Ravassi en un momento dice que se sintió hasta fastidiado por esta resolución..." RAVASSI: "No, no Concejel, no por la Resolución, por el periodismo que me preguntaba continuamente." BUCCA: "Pero yo creo que de alguna manera tenemos que retrotraernos en la fecha en la cual se hizo este pedido de informes, y yo me pregunto si existe un grupo de trabajo, que veníamos haciendo las cosas, con defectos, quizás muchos, pero con una virtud: querer llevar esto adelante, y que al poco andar, de una nueva administración, ve que ese grupo comienza a desmantelarse poco a poco, y porqué digo esto, si aquel que realmente está monitoreando un trabajo desde que se inició hace más de dos años, monitoreándolo diríamos casi diariamente, y donde existen en ese grupo de trabajo

dos elementos o dos personas indispensables para seguir adelante, para avanzar, y en un momento determinado a una de esas personas no se le renueva el contrato y a la otra persona, comienza a desempeñar sus tareas en el Hospital, es lógico que tiene que existir un pedido de explicación a esas circunstancias. No voy a entrar Sr. Pte., a efectuar cuestiones numéricas ni haciendo promedios por esos y demás, pero quiero que se tenga en cuenta el espíritu de este pedido de informes, porque el 10 de febrero no teníamos uno de las personas que hacía encuestas y la otra persona estaba desempeñando sus tareas en el Hospital. Y esto, lógicamente, sin entrar a otros detalles que son mucho más profundos, porque en definitiva demorar o no hacer las encuestas no lo podemos relacionar con las consultas efectuadas porque lógicamente los médicos y demás seguían trabajando sobre este tema. Por otra parte, Sr. Presidente, es llamativo un tema muy importante, esto no lo tenemos que circunscribir solamente a lo que es Bolívar, el centro, sus barrios, la zona urbana y suburbana, cuando hablamos del partido de Bolívar estamos también hablando donde este plan se puso en función, o mejor dicho en acción, Urdampilleta y Pirovano. En Urdampilleta se paralizó a partir del 10 de diciembre, no se efectuaron más encuestas: 321; en Pirovano nos quedamos con 850, es decir Sr. Pte., esto diríamos que de alguna manera tomando algunos términos empleados por el Dr. Salonia, tampoco considero que esto es una interpelación y demás, quizás acá lo que haya fallado realmente es la comunicación, es el diálogo, y en esta bendita democracia en algunos temas realmente tiene que estar englobado lo que es las costumbres, la cultura y diría las ganas de hacer de un determinado pueblo, en este caso Bolívar, y eso es lo que tiene un grupo de gente: ganas de llevar este plan adelante, y lo he dicho mil veces, porque jamás se ha levantado en esto una cuestión de banderías políticas, porque acá no existe una bandera ni un color político, acá existe un solo color, una sola bandera: la Salud de la comunidad que estoy seguro que la comparte el Secretario de Salud. Pero nos preocupaba, nos preocupa, porque de alguna manera, no hay que hacer muchos números, si había dos personas que hacían encuestas, obviamente una va a hacer menos que dos, y esto no queremos que se produzca un estancamiento, porque desde este mismo HCD, quien ahora ocupa la Sría de Salud defendió y apoyó este Plan Preventivo, y lo dije en la Sesión donde se pidió que concurriera a este Recinto el Dr. Ravassi: por circunstancias de vida que muchas veces se dan fue precisamente el Dr. Ravassi quien fundamentó la Ordenanza del Plan cuando se aprobó, porque yo no pude venir. Pero tomando el hilo de la cosa no queremos en lo posible la tardanza de esto, porque de alguna manera en todas las tabulaciones que se están haciendo de las patologías y demás, y que se pretende llegar a toda la población bolivarenses, hay una población que se denomina población de riesgo, que no voy a entrar porque ya lo he dicho en otras oportunidades lo que significa, y es la población de alguna forma que preocupa, porque cuando se termine de encuestar a toda la población de Bolívar, si Dios quiere y así será si Dios lo permite, trabajar en forma exhaustiva y directa con esa población de riesgo ya determinada, que sería el segundo circuito. Esto lógicamente necesita de un equipo de gente, mantenerlo, que trabaje a destajo porque sino a través del tiempo todo se puede diluir. Por ahora nada más Sr. Pte." - - - - -

El Dr. RAVASSI : "Sí, yo quisiera hacer algunas aclaraciones, ya que hablamos de falta de comunicación, que esta Secretaría tiene en su poder un acta de una reunión celebrada precisamente el Dr. Bucca, la asistente social Sasía y el jefe del Plan, con las inspectoras de Educación Primaria y en ningún momento ni la Sría de Salud ni la Dirección del Hospital fueron invitados a la misma, entonces si tenemos comunicación tengamos la comunicación, yo no he negado la entrevista a ningún Concejal salvo que en ese momento estuviera en Azul o en alguna localidad o en alguna tarea más urgente; acá se hace pensar que hubiera una intención deliberada de demorar el plan, yo le voy a contestar con las mismas palabras del Dr. Bucca, por lo menos que están extraídas en el acta, porque da la sensación que el Plan en Urdampilleta y Pirovano hubiera sido demorado por esta Secretaría y acá dice que se nucleará a las escuelas, en la reunión que mantiene con las inspectoras, de la misma manera que para determinadas actividades escolares, este nucleamiento no sólo sería para las charlas sino también para la cumplimentación de las cartillas sanitarias, esta tarea estará a cargo de las asistentes sociales afectadas al Plan en cada Localidad. Nosotros tenemos asistentes sociales en Urdampilleta y Pirovano, inclusive se hace, reitero, una reunión con las inspectoras y no es comunicada ni la Dirección de Salud ni la del Hospital cuando el mismo Acta dice que todos los pacientes que se detectan las derivaciones a otros especialistas y estudios complementarios se hacen en el Hospital Dr. Miguel Capredoni. Entonces sinceremosnos: si hay una falta de comunicación no ha sido por esta Secretaría que ha tenido entrevista con los integrantes del Plan, ha preguntado cómo van las actividades, si necesitan algún tipo de apoyo, y realmente debo decirlo, me he preocupado por averiguar, porque cuando he hablado públicamente que las encuestas no

no se han demorado, es cierto, y lo ratifican las cifras, Ud. dice que a partir del 10 de febrero hay una persona que quedó desafectada del Plan. A partir del primero de

marzo la Sra. de Sasía que es la Asistente Social del Plan fue nombrada con 48 horas, para completar, para ampliar el tiempo de atención en el Plan. Entonces yo no voy a soportar, perdoneme Concejal Bucca si soy un poco vehemente, mi naturaleza es así que se quiera achacar cierta demora que ha tenido el Plan, que no voy a entrar a juzgar porque no me compete, porque hay un equipo que como Ud. dice está trabajando, a maniobras aparentemente espúreas de la Secretaría de Salud, en ningún momento se ha dicho y yo se lo dije personalmente a Ud. en mi oficina, en una reunión que mantuve con el Dr. Woycick, se lo he dicho a la Sra. de Laso, que una vez me invitó al Concejo Deliberante, a preguntarme si era nuestra intención continuar con el Plan en Urdampilleta y Pirovano y mi afirmación fue siempre positiva: que hasta que se terminaran las encuestas la Sría de Salud no iba a sugerir, ya que se venía trabajando con la misma metodología" ningún tipo de modificación. Nosotros no obstante, incluso por la lectura del informe que eleva la asistente social, hemos implementado la atención de la embarazada, que se lo dije yo, le mostré las normas que había traído de una reunión con gente del Ministerio, y gente de zona sanitaria, la captación de la embarazada con los controles de la OMS y de la OPS y de la misma manera que el Dr. Darreche que es el responsable del programa de tuberculosis, va a empezar a hacer actividades en los centros periféricos. Quizás la discrepancia de criterios que podamos tener y la podemos discutir es que nosotros queremos enfatizar la tarea de las personas que están trabajando en los centros periféricos como agentes sanitarios naturales, como Ud. mismo dice que están permanentemente en la continuidad y le dan continuidad a la tarea de salud en cada lugar, eso quizás sea una discusión técnica, pero quiero dejar bien en claro adelante del HCD y adelante de la gente que escucha esta reunión, que todo lo que se ha dicho o se ha sugerido a través de la interrupción del Plan es una falacia, y vuelvo a reiterar lo que dije en la primera parte de la intervención, precisamente las propias personas que por ahí pusieron esos interrogantes en la gente también causaron ciertos perjuicios a la realización del plan por más que a veces no se quiera reconocer eso. Yo quisiera pedirle al Dr. Bucca que en alguna oportunidad, y que me lo diga sinceramente, si yo hablé de la suspensión del Plan Preventivo, si esta Secretaría le puso algún tipo de condicionamiento para realizarlo, si le pusimos algún tipo de auditoría externa al Plan Preventivo, quisiera que me contestara eso. Porque como Ud. dice, a mí me tocó intervenir como Concejal esa vez y estaba convencido de que de una vez por todas hay que hacer un plan, como Ud. dice, con defectos, que se van a ir perfeccionando con el tiempo, cualquier plan es un organismo vivo que tiene correcciones, tiene una retroalimentación y tiene una mejoría" pero no puedo tolerar realmente, por una cuestión de dignidad personal, que se sugiera aunque sea" que pusimos algún tipo de impedimento para la realización del Plan, perdoneme, yo sé que hace un gesto negativo, pero de sus palabras se deduce eso, es así, no hay otra vuelta que darle acá. Yo por eso traje estas cifras que elaboraron las propias personas del Plan, que más allá de las de consultas médicas, las encuestas siguieron su ritmo habitual."-

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sr. Pte. realmente yo voy a seguir exponiendo, y me llama la atención que un Secretario de Salud de alguna manera hable y mienta como está mintiendo el Dr. Ravassi. Es terrible hablar con tanto énfasis, diciendo que el Plan no se interrumpió en ningún momento y que no hubo intención, entonces que me explique realmente qué pasó en esos días, donde realmente se excluyó a una de las personas y la otra como, ya he relatado fue al Hospital. Las encuestas qué ocurría en esos días, se hacían en forma espontánea, por control remoto, no lo puedo entender. El Secretario de Salud, el Dr. Ravassi, que habla con tanto énfasis y pasa las cifras que acaba de mencionar - que por otra parte fueron cifras que primero digamos pasó por nuestras manos, la obtuvo después que se enterara que tenía que venir a este Recinto, porque prácticamente no estaba ni enterado cuántas encuestas o consultas se habían realizado - el Dr. Ravassi de alguna manera se siente como ofendido porque hubo una reunión, que dice maniobras espúreas, realmente a mí ni se me ocurre utilizar semejante término porque hubo una reunión con las inspectoras y a su vez con las directoras para insertar este plan que a su vez después estábamos haciendo el proyecto para llevarlo al nivel de la Secretaría de Salud para seguir trabajando y avanzando era una reunión previa, y quisiera saber si alguno de los medios se enteró de esa reunión, y sabe por qué, por que no existe ninguna bandera ni color político" esta más allá de esto, acá está en juego realmente de aportar un granito de arena para la salud del partido de Bolívar. Porque si hubiéramos tenido alguna cuestión o alguna intención deliberada, hubiéramos llamado a la TV, las radios, y hacer un bochínche bárbaro por una reunión que fue ni más ni menos que una reunión de trabajo. Es decir que descalifico los términos de maniobras espúreas y demás porque en ningún momento existió tal intencionalidad. Y nada que ver con respecto a lo que menciona del acta y que realmente sea una explicación clara y contundente de la parálisis actual de las encuestas en Urdampilleta y Pirovano. Por otra parte también en ningún momento hubo de parte del Secretario de Salud un acercamiento en los centros periféricos para ver cómo iba el Plan Preventivo, es decir saca a luz una reunión de trabajo y no una preocupación en terreno con respecto a la actividad del Plan Preventivo." -----

El Dr. RAVASSI: "Bueno, Concejal si Ud. tenía los números para qué me llaman a informar al HCD. Si Ud. dice que tiene las cifras y que realmente las cifras que he dado son las correctas del número de encuestas que se han hecho" Ud. dice que las tiene antes, Ud. es miembro de la Comisión de Salud y miembro de este Cuerpo, para qué pide la información a la Secretaría de Salud. Aparte dice algrememente que no voy a los centros periféricos de Salud, no voy a los Centros cuando Ud., va, pero yo voy, de hecho tengo reuniones con el personal permanente de los centros periféricos y superviso el funcionamiento de los mismos, pero acá se dice una cosa, se habla de la falta de comunicación, cuando resalto un hecho que es una falta de comunicación, Ud. me dice que no le va a decir a los medios, bueno, nosotros hacemos infinidad de tareas diarias y no llamamos a los medios, pero no me puede negar que la reunión que Ud. estuvo con el Dr. Woycick y conmigo, las reuniones que he tenido con el Dr. Woycick, las reuniones que he tenido con la asistente social, en ningún momento se ha desalentado la ejecución del plan. Y las mismas cifras que Ud., que tiene, que Ud. mismo dice que son las que yo tengo, en ningún momento surge una detención de las encuestas, salvo como Ud. dice, que es cierto, yo lo reconocí públicamente, algunos días de enero cuando la Sra. de Sasía tuvo que realizar alguna tarea, que tampoco suspendió la realización de las encuestas. Entonces acá sinceremosnos, si se va a trabajar con la Secretaría de Salud, bueno, el acercamiento tiene que ser mutuo. Yo he pedido información, y es cierto, a través, después de haber recibido el pedido de informes pero con el pleno convencimiento que las encuestas se estaban haciendo. Lo único que pedí es la certificación de que la información que me estaba llegando escrita, cuantificada y verificable. Acá parece que tenemos un diálogo de sordos, acá el cuestionamiento importante del pedido de informes, y lo vuelvo a leer, dice concretamente: "Dirigirse al DE a los efectos de que en forma urgente reinicie la encuesta del Plan Preventivo de Salud con la dedicación y el esmero que el citado Plan se merece", aparte había sido acordado que en enero iba a haber una interrupción parcial" eso lo hablé con el Jefe del Plan y la asistente social Sasía, si Ud. no fue comunicado, lamentablemente por ahí puede ser que sean errores de comunicación, pero no voy a tolerar que me trate de mentiroso, eso en absoluto."-

El Dr. BUCCA (PJ): "Realmente Ud. acaba de decir que estamos hablando entre sordos. He dado, no voy a seguir este tema, creo que cada uno sacará sus propias conclusiones, algunas cositas ha determinado el Dr. Ravassi, que sí, que unos días hubo interrupción..." RAVASSI: "Pero eso no lo negamos nunca, fíjese que el resultado final de las encuestas, en cinco meses son 1.500 encuestas..." BUCCA: "Pero hubo interrupción en un momento dado" RAVASSI: "Hubo detención parcial, en ningún momento el plan se suspende" BUCCA: "Y es lo que se le pidió en el informe" está claro, es lo que acaba de decir. El informe habla que se ponga nuevamente en vigencia el Plan" RAVASSI: "Si yo tengo que contestar el informe de ahora, le tengo que decir que el Plan Preventivo de Salud, Ud. mismo le traigo un acta de una reunión que tuvo el 11 de abril" BUCCA: "No, estoy hablando de febrero, no, no confundamos los tantos." RAVASSI: "Perdoneme Concejal, este pedido de informes tiene fecha 9 de abril" no tengo fecha de entrada del expediente, el mismo 9 de abril que está fechada arriba tiene el sello por loa Secretaría del HCD, la recibo el 9 de abril" BUCCA: "Bueno, pero la resolución la hice el 9 de febrero Dr." RAVASSI: "Pero si Ud. no sesiona por dos meses no tengo la culpa Concejal" BUCCA: "Yo estoy hablando de la cosa en forma retrospectiva" RAVASSI: "Eso ya estaba hablado con el Dr. Woycick Concejal" es el Jefe del Plan designado por la gestión anterior." BUCCA: "Pero lo claro y lo concreto, lo cierto y lo contundente..." RAVASSI: "Que durante el mes de enero se hicieron..." BUCCA: "No, no..." RAVASSI: "...las encuestas más lentas." BUCCA: "Mucho más lenta, si faltan las dos personas que estaban haciendo las encuestas, ¿quién las hacía?" RAVASSI: "No Concejal, Ud. no escucha, la Sra. de Sasía cumplía tres horas a la mañana en el hospital y seguía continuando las encuestas" BUCCA: "No, no, la Sra. de Sasía entraba por tres horas a la mañana pero resulta que tenía que quedarse a trabajar en el Hospital interrumpiendo las encuestas. Y mientras la Sra. de Sasía estaba en el Hospital, ¿quién hacía las // encuestas?" RAVASSI: "Las hacía fuera del horario hospitalario." BUCCA: "No las hacía nadie. En definitiva Sr Presidente yo creo..." RAVASSI: "En definitiva pienso que este pedido de informes tendría que haber bajado el 10 de febrero y quizás lo hubiésemos contestado, que lo contestamos a través de los medios,, porque escuchaba que muchos Concejales hablaban del Plan y nosotros contestábamos por los medios y decíamos lo que nos parecía." BUCCA: "Puede ser que sea la falta de comunicación, pero lo mío está dicho señor Presidente, era esto, este es el HCD y vale la pena conversar y dialogar, sin llegar a herir susceptibilidades. A mi me duele, lo debo decir públicamente, cuando se utilizan términos como es una intervención deliberada, cuando habla de maniobras espúreas porque quiero dejar bien claro acá, entre mis pares, que no existió en ningún momento una intención sino que, al contrario fue hacer una reunión de trabajo para presentar el paso siguiente, que figura en la ordenanza de este Plan Preventivo, eso es todo Sr. Presidente."- - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Bueno, escuchando las explicaciones del Dr. Ravassi y del Dr. Bucca, pienso que realmente la presencia del secretario de Salud era necesaria, porque veo que por ambas partes hay una buena voluntad de que el Plan de Salud continúe. Pienso que ese mes donde quizás no se realizaron las encuestas como se deberían haber hecho, se debió a una causa quizás de tipo organizativo, pensando que el 10 de diciembre asumieron las nuevas autoridades. De todas maneras nosotros tuvimos una reunión en el Bloque con el Dr. Ravassi hace..al poco tiempo, y la intención era - porque lo manifestó - incluso reforzar ese Plan Preventivo nombrando algún otro profesional, cosa que debo decir en su momento me pareció como que podía significar un desplazamiento de la gente que estábamos en el Plan, pero que no fue así. O sea que las buenas intenciones del Dr. Bucca de que el Plan, terminada la primera etapa, inicie la segunda etapa y se llegue a hacer una detección temprana de problemas serios, coincide con la buena intención del director de Salud, que la manifestó en el Bloque, de darle a este Plan mayor agilidad, aportando medios y seguramente la demora o la detención del plan en enero, se debió a que lógicamente al asumir la Secretaría de Salud ha tenido que reaver o ver muchos temas inherentes a la salud, inclusive el tema del Plan. El Plan hace mucho que se ha implementado, se está trabajando bien, pero recién, de acuerdo a las cifras que dio el Dr. Ravassi, que no las conocía, donde se han duplicado y triplicado las consultas desde octubre, no hace más significar que quizás a partir del mes de julio o agosto, ya bien organizado todo empezó a funcionar muy bien y está funcionando muy bien, lo que pasa es que funcionando bien, de pronto en el mes de enero hay un parate en las encuestas, que yo trato de justificarlo como que ha sido debido a que el Director de Salud ha tenido la intención quizás de reorganizarlo. Pero lo que veo es que existe la buena voluntad tanto del Dr. Bucca que es el gestor del Plan, como del director de Salud, que esto continúe y se siga haciendo bien. Así que yo me permitiría decir que pasemos al otro punto, si Uds. me permiten que haga la sugerencia creo que lo que había que decir se ha dicho."- - - - -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Yo solamente, Dr. Ravassi quería preguntarle si tiene a la fecha los datos de encuestas y de controles médicos de la localidad de Urdampilleta y Pirovano,." RAVASSI: "No, no los tengo, no me ha sido elevado el informe por el Jefe del Plan". MARCH: "Es muy sencillo Dr. Ravassi, no lo pueden enviar. Por eso ratifico completamente los conceptos de mi compañero de bancada, Dr. Bucca" porque fue parado el Plan Preventivo de Salud,, porque cuando yo a Ud. le pedí tener una entrevista y ud. tuvo la gentileza de subir, le dije que desde que Uds. habían asumido el 10 de diciembre el plan se había parado en Urdampilleta y Pirovano." RAVASSI: "Bueno, Concejala, yo asumí el 10 de diciembre, ¿qué día vine a su oficina?" MARCH: "El 12 de febrero más o menos." RAVASSI: "Perfecto, ¿cuándo se pararon las encuestas en Urdampilleta y Pirovano?" MARCH: "En diciembre." RAVASSI: "Bueno, quién es el responsable sino hay una orden de la Secretaría de Salud. Lo investigaremos." MARCH: "Yo le agradecería, porque en esa oportunidad, lo vuelvo a recaicar, me llama poderosamente..." RAVASSI: "Ahora, yo estuve en Urdampilleta y Pirovano..." MARCH: "Perdón, termino el concepto y después puede expresarse si fuera tan amable..." RAVASSI: "...pregunté por el Plan Preventivo y no se estaba trabajando previo a diciembre". MARCH: "Se estaba trabajando, y le doy más datos: cuando Ud. estuvo conmigo en febrero, desde diciembre que había iniciado su gestión, le comenté, me dijo que no tenía datos y yo le dí los datos, ese día eran trescientas y pico de encuestas y solamente 15 controles médicos; sino se paró, no sé como denominarlo a este tema. Pero de todos modos podríamos dejarlo así, dar por finalizado este tema y lo que quiero dejar expresa constancia es que avalamos en un todo y estamos completamente de acuerdo con la postura del Dr. Bucca que cuando se presentó el pedido de informes, estaba ampliamente justificado el mismo "- - - RAVASSI: "Es materia opinable". El Sr. Presidente: "De cualquier manera yo creo que se puede extraer de toda esta conversación una conclusión valiosa y es que se va a seguir adelante, como bien decía el Concejal Salonia con el Plan Preventivo de Salud, un plan que desde el seno del bloque del PJ implementó el Concejal José Bucca y que fue acompañado permanentemente por el Bloque de Concejales de la UCR. Entonces sino vamos a hablar más de este tema pasaríamos al segundo punto, que es lo referente a la Srta. María Angélica Martínez."- - - - -

El Secretario de Salud: "¿Qué quiere saber Sr. Presidente?" El Sr. Pte.: "No sé, si algún Concejal del Bloque del PJ quiere hacer alguna pregunta." El Concejal BUCCA: "Francamente Sr. Presidente el que pidió la interpelación, así entre comillas, tomando las palabras del Dr. Salonia, fue el Bloque radical. Yo quisiera que también dieran el inicio del aporte sobre algunos temas."- - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): " Realmente causó inquietud en este Recinto la separación del cargo de la Sra. Martínez. Por dos motivos, primero porque se

desempeño correctamente en su actividad de colaboradora de las encuestas censales estuvo, y segundo porque le pareció a este Bloque, o a este Recinto, que no solamente la señora cumplía una función digna y bien, sino que le ayudaba psicológicamente a sentirse útil a la sociedad, debido a un problema de discapacidad que creo no es el momento de explicarlo, por eso lo pusimos en el punto, porque, no para criticar la medida sino para se nos diera una explicación e inclusive si existiría la posibilidad de la reincorporación de esa señora, ya que hay una ley de discapacidad que creo que hay que darle prioridad,. Vuelvo a insistir que esto no es estar en contra de la resolución del DE, sencillamente es pedir una explicación que consideramos válida y que el DE considere la posibilidad de la reubicación de esta señora que realmente lo necesita no sólo por el beneficio económico, que creo no era mucho sino por el beneficio psicológico o anímico que pueda representar. El Dr. Bucca tiene razón, somos nosotros también los que tenemos que hacerle preguntas al Director de Salud por eso le consulto cuáles fueron los motivos de la separación de esa señora y si se puede reconsiderar la medida o no." - - - - -

El Dr. RAVASSI (UCR): "Bueno, los motivos de la separación fue que a muchos contratados a partir del 10 de diciembre se les discontinuaron los contratos, evidentemente en el municipio, cuando asumimos, se debían dos meses de sueldo, se debía todo un aguinaldo, un millón y pico de deuda no consolidada, los proveedores empezaron a pedir, frente a un gobierno que asumía, con nuevas expectativas, y bueno, acá se hace el achique que el gobierno nacional le hace a las provincias, y que la provincia le hace a los Municipios. Si Ud. leyó el diario Clarín de hoy Concejal, verá que la realidad del Municipio de Bolívar, es común a todos los municipios. Bueno, se trató de que la gente que tenía estabilidad conservara el trabajo y la gente que estaba contratada, que por ahí esa actividad podía ser suplida a través del mayor esfuerzo por otras personas que trabajaban en la Municipalidad, bueno, se les separaba del cargo, eso fue público y notorio. Y con respecto al tema de la discapacidad, yo lo expresé en una reunión del Consejo del Discapacitado, que precisamente estuvo una de las Concejales, yo tengo el legajo acá de la Sra. Martínez, en ningún lugar invoca la ley de protección al discapacitado, no tiene un sólo diagnóstico Dr., no tiene ninguna junta médica, esta señora no fue incorporada a la Municipalidad como una discapacitada, es una persona que para nosotros, en el momento que teníamos que tomar la decisión, era una persona normal, por lo menos la discapacidad no la afectaría en algún tipo de tareas pero no la afectaría para otro tipo de tareas. Entonces hacer de esto una cuestión sensible como es el tema de la discapacidad, he trabajado cuatro años en escuelas especiales, sé lo que es la discapacidad, entonces hacer de esto una cuestión sensible realmente, como se ha querido hacer a veces públicamente, me parece que no corresponde. En todo caso, si cometimos un error nosotros, peor error cometió la administración anterior que no tomó los recaudos para que esa persona tuviera el lugar que le correspondía si hubiese sido realmente una persona discapacitada, yo no puedo decir ni sí ni no porque no me consta, no tengo ningún documento que avale el grado de discapacidad de la señora; he traído el legajo acá, se los puedo mostrar privadamente a cualquiera de los Concejales y lo único que dice es que la persona fue contratada a partir de la fecha tal y nada más, entonces acá se exige el ajuste, tenemos que hacer el ajuste, una mejor administración, tenemos que hacer esto, el personal evidentemente el personal que tenía la Municipalidad estaba muy por encima de las posibilidades de la, comuna, de qué me sirve tener a mí una "x" cantidad de gente si no puedo pagar los sueldos, dos meses de atraso salarial, el aguinaldo encima; se fueron pagando los sueldos, el aguinaldo se pagó y se hizo en base, lamentablemente, a medidas que pese al disgusto de la administración actual, se tuvieron que tomar. Aparte hay una ley que no solamente a los contratados sino a todo el personal municipal quedan a disponibilidad hasta el 31 de diciembre del año 96. Esa ley fue aprobada por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la pcia., en las cuales el partido al que pertenezco no tiene mayoría. No fue solamente la única señora a la que no se le renovó el contrato, hubo más de 40, 50 personas. Lamentablemente, con todo el dolor del alma, esta administración tuvo que tomar algún tipo de decisiones, sino íbamos a seguir pagando los sueldos con tres meses de atraso en vez de dos". - - - - -

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Quería decir simplemente que si bien no existe ninguna constancia por escrito y demás, hay ciertas evidencias que van más allá de eso, como es por ejemplo en el caso de esta señora donde tiene la amputación de un miembro superior. O sea que si bien no está escrito, no está taxativamente, de alguna forma el hecho de su discapacidad va mucho más allá de lo que pudiera estar en constancia en la parte administrativa." - - - - -

El Dr. RAVASSI: "Sí, yo no quisiera, le digo sinceramente Concejal, más allá de la discusión anterior" me parece que de todas maneras las discusiones son positivas, tocar este tema, por respeto." - - - - -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Considero que quizás el Dr. Ravassi tiene razón cuando decía que en la gestión anterior había mucha gente. Quizás debamos deducir también que había mucha gente porque se hacían muchas cosas y porque se hicieron muchas obras, y también dejamos claro en este momento que antes del 31 de diciembre entraron al municipio más de 700 mil pesos de la provincia gestionados anteriormente para pagar las deudas. Y mire que equivocada estoy señor Presidente, que el ejercicio 95 cerró con superávit, más allá de lo que quieran demostrar. Nada más. Con respecto al Plan Preventivo, en la ordenanza que votó el Dr. Ravassi" se votó por unanimidad de los tres bloques que en ese momento estaban representados, y dentro de la planta funcional, o de la POP, como quieran llamarla, Planta Orgánica Funcional" existían dos cargos para asistente social o una asistente social y un cargo administrativo; de ahí que en su totalidad el Cuerpo este año pidió la posibilidad de reaver la medida. Y coincido con el Dr. Ravassi que estando los medios no es la oportunidad de hablar del tema pero terminada la sesión me gustaría explicarle los fundamentos para solicitar la reincorporación de esta agente."-

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Quería recordarle a la Concejal Alicia March que sí, había superávit" pero también el último año, después del 14 de mayo prácticamente no se gastó nada; no se gastaba en camino porque no se arreglaron, las cuentas en la farmacia estaban todas cortadas, el hospital prácticamente desmantelado, atraso de sueldos, yo creo que prácticamente era un municipio que agonizaba; entonces dio superavit porque no se gastó, bajaron ostensiblemente los sueldos, es cierto, pero debemos rescatar, deducir, que no se brindaba lo mínimo indispensable: las máquinas paradas, el 70 o, 80% del parque automotor en mal estado, y también es cierto que la ayuda financiera, más allá de quien la gestionó, fue una ayuda, un oxígeno para esta administración al asumir, para tratar de poner los sueldos en orden. También le sumo a los servicios, un atraso de dos meses de sueldos y el medio aguinaldo que se debía. Y como si esto fuera poco hay un dato que hay que rescatar y tener en cuenta: esta administración está soportando el débito de 16.000 pesos que se lo descontaron a fin de mes de la coparticipación por un juicio que perdió la administración de viviendas realizada en la época de la administración del Dr. Bereciartúa" por la manzana de Lautre, y no se debitaron en la anterior gestión, comenzó recién este mes y tiene que salir a poner 150 mil pesos amén de todas las facturas atrasadas de la Coop. Eléctrica, amén del juicio de 200 mil pesos por la construcción del circuito de TC. O sea reconozco que había superavit, pero también que era porque no se gastaba."- - - - -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Creo que la única verdad es la realidad. Si estaba la gestión anterior agonizando, yo no vi ningún productor que se quejara porque estaban construyendo los consorcios canaleros, ni tampoco hay ninguna denuncia escrita sobre la queja de los caminos, ni tampoco hay una denuncia escrita sobre si se dejó de hacer las operaciones de emergencia, las de urgencia y las programadas del Hospital. Así que como dijo recién el Dr." Ravassi, todo será relativo. Y con respecto al juicio, no será también culpa nuestra, porque si fue durante la gestión del Dr. Bereciartúa, los que realmente llevan la culpa es la gestión anterior a nosotros porque no apelaron en tiempo y forma." SARDIÑA: "Yo le preguntaría que habría que averiguar porqué no se empezó a descontar en la gestión anterior la coparticipación. Primer punto. Yo además no preciso ninguna denuncia escrita" los caminos rurales los recorro a diario, como lo harán muchos de Uds." y todos sabíamos en el estado en que se encontraban. Y a Ud. le consta porque eso lo hemos visto, de ir a una farmacia, de pedir alguien una receta y que le digan que el remedio no lo tenían porque no le fiaban más, está bien, todo es relativo y la única verdad es la realidad, coincido con la Concejal." - - - - -

La Concejal Sra. MARTIN de Gentile (PJ): "Yo creo que el Dr. Ravassi no ha venido a escuchar juicios sobre gobiernos anteriores, ha concurrido a hablar, y quiero que así se haga, sobre todos los problemas de salud y las preguntas que queremos hacerle. Cuando queramos discutir sobre la administración anterior o la otra, lo podemos hacer cuando estemos en Sesión Ordinaria." RAVASSI: "No me molesta." MARTIN: "Yo no digo que le moleste Dr. Ravassi, pero no corresponde." SARDIÑA: "Esta simplemente haciendo una aclaración al superávit, fue muy corto y escueto lo que comenté."- - - - -

El Sr. Presidente: "Pasaremos al tercer tema, que es la concurrencia de los médicos a la localidad de Pirovano." RAVASSI: "Quieren que hable directamente yo y después me hacen unas preguntas? Bueno. Nosotros cuando asumimos, vimos que había un número de profesionales que viajaban a Pirovano, y hubo algunas cosas que nos parecieron que

no eran del todo...no sé cómo decirlo, no quiero emplear un término porque después, si es espúreo o alguna cosa así...se me enojan. No. Analizando la posibilidad al único profesional que se suspendió la concurrencia fue el psicólogo, ya que el promedio de consultas que tenía no llegaban a tres por mes, lo hablé con el Director del Hospital, le dije que en ese caso nos convenía tener el psicólogo en el Hospital de Bolívar, los psicólogos y la psiquiatra del hospital de Bolívar no solamente hacen atención a la digamos, consulta externa; atienden los pacientes internados, los pacientes de los colegios, y además elaboran informes bastante numerosos que pide el Juzgado de Paz local. De todas maneras cometí un error en suspender la visita del psicólogo a Pirovano. Los demás profesionales no fueron suspendidos, hubo un mal entendido. Concorre el cardiólogo, concorre el obstetra ginecólogo, el oftalmólogo, el ortopedista, y estaríamos para analizar ahora la posibilidad que concurriera un anestesista que no me constaba a mí que estuviera concurrendo antes. Reconozco que he cometido un error, y es así, yo mismo lo reconozco, porque después de recorrer las localidades y ver su realidad, uno dice en Ibarra son 40 personas y bueno, toda esa gente que realmente se queda en la tierra, que se queda en su lugar, a veces no podemos juzgarla exclusivamente a través de los números o de las estadísticas de salud, a veces la llegada de una persona, sea un médico, una maestra sea un cura por más que haya dos personas viviendo en un lugar, pienso que merece la pena, lo estamos analizando y vamos a ver si a partir del 1ro. de mayo, ya hablamos con el Concejal de Urdampilleta por el mismo tema podemos reiniciar la concurrencia del psicólogo, lo habíamos hablado con Ud. me lo hizo notar en su momento, con la medida de los profesionales la retrotrajimos a cero, prácticamente no la aplicamos digamos, y quizás esa indecisión, que también asumo la culpa, quizás haya sido el motivo de que en un lapso de unos meses la asistencia de los profesionales Pirovano por ahí no haya sido la que correspondía." - - - - -

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí el pedido de resolución presentado por el Bloque era para que se reviera esta medida. También conjuntamente con el traumatólogo concurría el técnico-radiólogo que era muy importante en la localidad que en este momento no concurre. Y lo hacía esporádicamente, también en la gestión anterior, el anestesista, por eso no es que se pida su concurrencia sino que se firme un convenio o lo que sea necesario, para que realmente los médicos de Pirovano puedan estar tranquilos para que el anestesista concorra al Hospital cuando haya que realizar operaciones, porque suele suceder, y ha sucedido según información de los médicos del Hospital que han tenido que realizar operaciones de urgencia y han tenido que trasladar el paciente a la ciudad de Bolívar en vez de, tal vez sea más fácil, que se traslade el anestesista a la Localidad de Pirovano, pero por eso digo, no es un problema de ahora, es de antes, el anestesista concurría esporádicamente antes, también lo hace ahora, por eso a lo mejor su Dirección estudiará la forma o el manejo de implementar que el anestesista concorra a Pirovano, creo que es muy importante como también lo son todos los especialistas que estamos conversando." RAVASSI: "Esta bien Concejal." - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Bueno, hay un caso especial con la concurrencia de profesionales a Pirovano y es el del toxoginecólogo, Uds. saben que es una especialidad crítica en cuanto a horarios, o sea que no se puede programar que vaya los jueves, sabiendo que si sigue una enferma en algún momento le va a tener que atender el parto. En la gestión anterior el Dr. que concurre cobraba 350 pesos de sueldo, más el combustible. Se le pagaba un poco más que a los demás profesionales porque lógicamente estaba a disponibilidad, y cuando lo llaman de Pirovano, para atender un parto, sea sábado o domingo, o de noche, el deja y va, por eso se le pagaba un poco más. En este momento el cobra 170 pesos de los cuales tiene 90 pesos de combustible. El último cheque, yo lo vi es de 170 pesos. Si le descontamos los 90 pesos que gasta para ir, está yendo por 80 pesos. Entonces, de alguna manera habrá que considerar los sueldos de los profesionales de acuerdo a la demanda y a la urgencia con que son llamados, porque si bien es cierto que un anestesista puede ir los miércoles por ejemplo, y programar las operaciones para ese día, también es cierto que cuando hay una urgencia, a la hora que sea, el anestesista tiene que salir, y ocurre exactamente lo mismo con el obstetra. O sea, considero que son especialidades críticas, y le pido a la Dirección de Salud que cuando se haga una evaluación no se puede decir, por ejemplo, le vamos a pagar 200 pesos a todos los que vayan, porque no es el mismo trabajo ni es la misma exigencia, creo que eso uds. lo deben tener más o menos organizado, pero de todas maneras es importante que yo lo recalque, porque este mes, por ejemplo, el ginecólogo cobró muy poco y me dijo - se lo digo fracamente porque a mí me gustan decir las cosas francamente - que no va ir más porque no le conviene ir por esa cifra entonces hay que considerar qué actividad desempeñan los especialistas y qué hay que pagar para que sea equitativo." - - - - -

El Dr. RAVASSI: "Entonces que le tenemos que pagar a un médico que va 24 horas por semana al hospital nuestro, que hace guardias pasivas, es cierto, el profesional, y yo soy profesional, tiene que cobrar lo que corresponde realmente, pero nosotros en el caso de Pirovano realmente veíamos que iban profesionales a la mañana y ese día no atendían en el hospital de Bolívar, entonces una de las propuestas que hicimos nosotros fue, bueno, les pagamos la nafta, porque sino atienden en Bolívar, atienden en Pirovano, media hora de viaje, una hora de viaje, podemos pagar una hora extra. Pero yo lo he analizado, lo he conversado, está bien, vamos a analizarlo, pero esto no es que nosotros podemos sacar, antes a Bolívar venía un profesional a Bolívar una vez por semana y cobraba 1.200 pesos, y yo trabajaba en el servicio de Pediatría de lunes a sábado, y yo puedo garantizarle que cumplía el horario, hacía 10 guardias pasivas por mes, atendía las urgencias tres veces, una vez cada tres días, y mi sueldo con 15 años de antigüedad, salario familiar y tarea crítica" era de 800 pesos..." SALONIA: "Perdón doctor, el ginecólogo que va a Pirovano no está en el plantel hospitalario" RAVASSI: "Exacto, no pertenece, le daremos un nombramiento en Pirovano por 12 horas, pero...veremos cómo hacemos. El Dr. Cobra 170 pesos porque posiblemente tenga un nombramiento de 12 horas, los sueldos son así, quizás falte pagarle tarea crítica, lo veremos, lo reveremos. Pero también hay un profesional en el Hospital que está trabajando por 24 horas semanales y cobra 400 pesos y con la gestión anterior trabajaba una vez por semana y cobra 400 pesos, entonces qué le digo a los otros profesionales que van de lunes a sábado al hospital, que no tienen guardias pasivas y cobran 400 pesos, a la psicóloga, a la psiquiatra que es jefa de servicio y cobra 600 pesos, y que están a disponibilidad en forma permanente. Un médico de guardia de 24 horas, que se chupa 24 horas en la guardia del hospital de Bolívar, que no es moco de pavo, cobra 400 pesos; esos son los sueldos que determina la provincia" nosotros estamos adheridos a una ley de carrera profesional por ordenanza, precisamente porque los profesionales en ese momento que trabajábamos en el Hospital queríamos la adhesión a esa ley, entonces lo que quiero es que me digan la solución, cómo hacemos, porque sí, podemos nombrar gente, es lo que decía al principio y guarda que lo está diciendo un colega, esto para mí es muy doloroso y sé las consecuencias desde el punto de vista personal que me puede traer decir esto, pero después vamos a correr el riesgo dentro de 3 ó 4 meses, de no poder pagar los sueldos a término y cuando el profesional no cobra el sueldo ahí recién se da cuenta de cuál es la situación real, que a veces se le prometen cosas y después no se le pagan. Entonces es muy fácil decir vamos a hacer esto, o lo otro; el tema de Pirovano por ejemplo, lo charlé con los profesionales de Pirovano, no fue una decisión tomada que un día me levanté con el pie izquierdo y dije: "vamos a sacar todo de un plumazo" no, fue una decisión en base a tasas de uso, cuando las ví, que las tengo acá, el promedio sacado por el administrador de los once primeros meses del año 95, está bien, uno por cuestiones humanitarias dice tienen que ir, pero justamente por esto, hay que ver sino es más conveniente una buena derivación, incluso la medicina moderna dice que es más conveniente una buena derivación a un centro de mayor complejidad, que le pueda brindar no solamente la práctica específica sino toda una infratestructura que pueda contener las posibles complicaciones que puedan haber que decir bueno, esta persona que se desarraiga, le hacemos todo acá; supongamos que hay una operación en Pirovano, va el anestesista, lo opera, hay una complicación a las dos horas; ¿quién la atiende? Yo me pongo en eso, tenemos un hospital a 65 km., una ambulancia a 100 km/h tarda 33 minutos en llegar de Pirovano a Bolívar, no digo que venga como los bomberos a 140, 160; entonces nosotros frente a lo magro de los recursos cada vez más magros, como decía el Concejal Sardiña, no solamente disminuyó la coparticipación ahora, el 24 de diciembre vino que la coparticipación disminuía en 67.000 pesos por año, esos recursos cada vez más exigüos, tenemos que aguzar el ingenio, y si tenemos un hermoso hospital, yo soy un enamorado del Hospital de Bolívar, lo amo al Hospital, si hay una persona que por ahí es controlada como corresponde, como Ud. dice una embarazada" y puede empezar con trabajo de parto, en 33 minutos está en el Hospital, eso lo hace cualquier sistema de salud inteligente de cualquier parte del mundo, donde puede tener un pediatra que pueda atender el chico, que si hay una complicación de una emergencia tiene el banco de sangre ahí, que tiene dos médicos de guardia" que hay muchos médicos que trabajan en el Hospital y no solamente en el Hospital, en la parte privada, que tienen incluso capacitación desde el punto de vista de las emergencias y de terapia intensiva; entonces seamos un poco razonables, yo no es que esté en contrapuesto a lo que Ud. dice, pero es lo que nosotros tratamos de hacer: diseñar un sistema de salud donde los lugares tengan asignado realmente cuál es el rol y la función, como el Hospital de Bolívar, el Hospital entra en una red, que no la inventamos nosotros, la inventó el gobierno anterior, lo único que hicimos fue implementarla, no dejarlo porque era del gobierno anterior, porque es buena, y nosotros integramos una red donde hay servicios de mayor complejidad del nuestro y a los cuales tenemos que derivar también; entonces haciendo un seguimiento del paciente. lo que se llama la atención primaria que no es precaria, que todas las personas, que todas las embarazadas puedan tener posibilidad

de un control de su parte, que ya se ve cuál es el parto que es normal y el patológico; que se tomen los recaudos en aquellas personas que la cosa no viene suficientemente bien, una derivación a tiempo es mucho mejor que por ahí querer hacer todas las cosas en el lugar y a veces no contar en el momento que uno se encuentra con la necesidad con los recursos adecuados. Y esto yo lo hablé con el director del Hospital de Pirovano, y lo entendió, y cualquier persona racional que uno lo habla lo entiende, porque es así. Pero lo vamos a charlar a ver si encontramos una manera..." SALONIA: "Perdón Dr., lo que pasa es que el director del Hospital lo entendió, pero posiblemente la población no lo entendió porque nadie le explicó las ventajas de que se centralice la atención en un lugar donde hay mayor complejidad. Entonces ante la opinión pública de la gente de Pirovano, la gente de Pirovano lo que sabe es que no va más el psicólogo, que no va más el radiólogo, que no va más el ginecólogo, o sea..." RAVASSI: "No, yo me estoy refiriendo a la atención, así de emergencia, donde por ahí se necesita..." SALONIA: "No, en eso estoy de acuerdo..." RAVASSI: "... yo estoy de acuerdo que vaya el obstetra y haga el control de las embarazadas, pero de ahí a atender los partos de riesgo...supóngase que estamos en Pirovano, lo llaman al obstetra que está en Bolívar, ¿cuánto tarda el obstetra hasta Pirovano? Lo mismo que tarda en cargar una embarazada la ambulancia y traerla a Bolívar, ni siquiera hay una ventaja de tiempo." SALONIA: "Claro, pero eso, reitero, hay que explicárselo a la población..." RAVASSI: "Se lo vamos a explicar" SALONIA: "Porque la población nota la carencia, entonces si poco a poco la vamos educando, le vamos diciendo que le conviene venir a Bolívar a tener su chico, porque va a tener una terapia intensiva neonatológica, pediatras especializados en neonatología, una serie de cosas, pero mientras tanto la población hace un reclamo que a mí me parece justo." RAVASSI: "Está bien, por esto estoy de acuerdo cuando el Dr. Bucca dijo que uno de los problemas que tenemos son falta de comunicación y por eso vinimos de buen grado al Concejo." SALONIA: "Perfecto".- - - - -

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Sí señor Pte., creo que lo que se ha planteado con respecto a la Localidad de Pirovano, en medicina los extremos no van, o sea de alguna manera hay casos donde lógicamente van a necesitar una derivación y hay casos que el obstetra va a poder resolver perfectamente bien en la localidad de Pirovano los problemas que se le pueden presentar. Sería útil, por ejemplo, que de alguna manera, aprovechando que el director del hospital de Pirovano al mismo tiempo es cirujano, tenga la posibilidad en caso de alguna urgencia que él considere necesario, contar con el anestésista." RAVASSI: "Sí".- - - - -

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí, respecto al ginecólogo coincido con lo que ha dicho el Concejal Salonia, me constan la preocupación y al dedicación que el profesional le da a los pacientes de Pirovano, como así he estado presente y he gestionado con el director de Salud anterior el convenio firmado anteriormente por el cual él ganaba los 300 pesos y se le pagaba el combustible, y quiero también poner a consideración el tema del hospital de Pirovano. Es un Hospital pequeño, somos una comunidad muy pequeña, pero tenemos gracias a Dios todas las comodidades, tenemos una sala de parto en muy buenas condiciones que fue refaccionada y que está igual que la sala de cirugía, en perfecto estado para cualquier disposición; muchas veces las urgencias, como Uds. lo dice, deben ser derivadas, pero yo creo que este caso del ginecólogo debe ser tratado de una manera diferencial, tal vez a la de los otros especialistas, porque el ginecólogo concurre todas las semanas o a cualquier hora que sea solicitado para atender un parto, y también me consta la incomodidad de una mujer que esté por tener familia y deba ser trasladada al Hospital de Bolívar porque me lo han manifestado personalmente en la época de la gestión anterior y antes que firmaran este convenio, por la no concurrencia, que hubo un plazo en el cual el ginecólogo no concurre al Hospital de Pirovano por la demora de la firma del convenio. Por eso considero necesario, lo mismo que ud. manifiesta, que es un riesgo una complicación de una intervención quirúrgica, también podría llegar a ser un imprevisto, un riesgo o un accidente que puede ocurrir en la ruta con un paciente, por eso Dr. Ravassi le pido que el tema del ginecólogo lo considere, lo converse bien con el Director del Hospital porque en su momento fue uno de sus grandes preocupaciones: la concurrencia del ginecólogo, y también la del pediatra para que acompañara al ginecólogo en los trabajos de parto."- - - - -

El Sr. Pte.: "Bien, si nadie va a hacer una consideración, vamos a pasar al otro tema por el cual fue invitado el Dr. Ravassi, que son temas generales inherentes al área de Salud."- - - - -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Sí, Dr. Ravassi, ¿qué nos podría decir sobre el tema cocina.?" RAVASSI: "Está todo cocinado." MARCH: "¿Quién lo come?" RAVASSI: "No, no, es una chanza" eso es una demostración de que me siento cómodo realmente."

MARCH. Así lo tomé, sí, quédese tranquilo." RAVASSI no, el tema de la cocina se analizó de todo punto de vista. Desde el punto de vista del tiempo que demandaban

controles ínfimos, del tema que desde que asumimos nosotros, no sé qué habrá pasado la gestión anterior, se sucedieron permanentemente las quejas con respecto a la calidad de la comida. Y bueno, se conversó y se tomó al decisión de concesionar la cocina. Se hizo un concurso de precios, ya que se hizo por tres meses, se sacaron las cuentas, se llegó a la conclusión de que resultaba mucho más barato, y era desligarse de una serie de problemas que a veces hacían engorrosa la administración, con un rédito nulo, digamos, desde el punto de vista económico y de la calidad de la comida. Esta no es una cosa inédita en los hospitales, ya que hay Hospitales no muy lejanos a acá que concesionan seguridad, limpieza, cocina, o sea todos los servicios internos, menos los esenciales, bueno, existe una tendencia actual, moderna, de en cierta manera privatizarlos. Por supuesto que la concesión se hizo de acuerdo a los términos que marcan las leyes, las ordenanzas, las disposiciones..."

MARCH: "¿Puede decirnos cuáles?" RAVASSI: "El reglamento de compras. Y además por lo que hemos visto nosotros ha dado muy buenos resultados. Esta es una decisión que es potestad del DE y así lo hicimos." MARCH: "Ud. dice que se hizo bajo las normas legales, según el reglamento de compras, que fue una concesión además." RAVASSI: "No, Ud. no tiene que confundir la concesión de un servicio externo, donde hay un lucro, de la concesión de un servicio interno. Una cosa es concesionar por ejemplo el buffet de la terminal, donde la persona va a lucrar, y otra cosa es concesionar un servicio interno para uso interno, hay una diferencia que no es tan sutil." MARCH: "Vamos a referirnos a lo que dice la Academia: "Concesión: derecho de un particular o una empresa que obtiene del estado para una explotación o para la prestación de un servicio. Es una concesión, lo que acabo de decir, es una concesión lo que se ha hecho, a pesar de que la han llamado las autoridades del DE, en varios medios locales, concesión, privatización, etc., etc." RAVASSI: "No, no, la concesión se ha llamado, pero si UD. ve el decreto, lo lee con atención, Ud. lo ha llamado concesión. "Visto las actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación del suministro de desayuno, almuerzo, merienda y cena en el Hospital, Casa Hogar y Geronto Psiquiatría de la Ciudad de San Carlos de Bolívar", en ningún momento se habla de concesión, decreto 68 del 15 de febrero de 1996. Es una..." MARCH: "¿Cómo le llama entonces administrativamente?" RAVASSI: "Es una contratación de suministros" MARCH: "Dr. Ravassi le voy..." RAVASSI: "Acá lo tiene escrito, hágale una fotocopia por favor Presidente y pásesele a la Concejal." MARCH: "No. No necesito fotocopia" no nos engañemos con términos administrativos..." RAVASSI: "Es el decreto oficial que está registrado oficialmente..." MARCH: "¿Ud. terminó?" RAVASSI: "Sí." MARCH: "Bueno. Le voy a aclarar algo, Dr. Ravassi" que me llama sumamente la atención. Porque primero que nada tenemos que considerar con quién hablamos el tema. Tanto el Secretario de Salud, como el Secretario de Gobierno, como el Sr. Intendente Municipal, han sido concejales de este H. Cuerpo y conocen y saben perfectamente las normas. Cuando el Municipio deja de prestar un servicio, para otorgárselo a otra persona" tiene que regirse por la Ley Orgánica Municipal. Y como nos tenemos que guiar, porque tenemos que ser esclavos de la ley por la Carta Orgánica Municipal, tenemos que tener en cuenta cuando habla en el Capítulo II, artículo 56, que dice: "El Concejo autorizará" - el Concejo, nosotros - "la prestación de los servicios públicos de prestación directa del DE, o mediante organismos descentralizados, consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos..." RAVASSI: "Clarito." MARCH: "...con tal propósito se podrá autorizar la obtención de empréstitos y la venta de gravámen de bienes municipales, con arreglo a lo dispuesto para estas contrataciones. Por mayoría absoluta" del total de sus miembros, el Concejo podrá otorgar concesiones a empresas privadas para la prestación de servicios públicos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7mo.)" y continuamos con el artículo 7mo.) donde habla de las concesiones, del artículo 230 hasta el artículo 239. El artículo 232 específicamente habla que la concesión de servicios públicos a particulares se efectuará exclusivamente por licitación pública. "Exceptúase el caso de concesión a cooperativas cuyas tarifas sean pagadas exclusivamente por los socios. Las adjudicaciones se realizarán exclusivamente por ordenanza. No podrán acordar los servicios a particulares en forma directa a título de permisos experimentales" que también se ha comentado y se lo ha enunciado de esta forma" no se puede con dinero del pueblo realizar servicios o permisos experimentales bajo ningún otra denominación salvo situación de emergencia. Y termina diciendo: "Las concesiones no se podrán otorgar en condiciones de exclusividad o de monopolio." A esto le debemos agregar seis o siete artículos más pero solamente voy a mencionar uno: "Las empresas concesionarias someterán sus tarifas y precios a la consideración de la Municipalidad. Dichas tarifas y precios no se tendrán por vigentes mientras el Concejo no las apruebe en ordenanza sancionada por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y el DE no las promulgue. " Pero como la Ley Orgánica Municipal hace referencia a este tipo de concesiones desde el artículo 230 al 239, y tenemos otro elemento legal que debemos tener muy en cuenta que es el Reglamento de Contabilidad, también le voy a decir al Dr. Ravassi que se han omitido u obviado varios artículos del mismo. Por ejemplo el 191, cuando habla de concurso de precios dice "en los concursos de precios se invitará, como mínimo, a tres comerciantes del ramo inscripto en el Registro de Proveedores Municipal, procurándose que rotativamente las invitaciones lleguen a

todos los inscriptos Si el número de estos fuera menor al número legal, se invitará a otras firmas no registradas como proveedoras." Y el artículo siguiente, el 192, dice: "Los concursos de precios se atenderán de las siguientes formalidades únicamente: a) La invitación a presentar ofertas se concretará en formulario especial modelo número 40, y lo remite b) En dicho formulario se indicará la cantidad, tipo, calidad y plazo de entrega de los artículos anteriormente enunciados. c) Los interesados constatarán en el formulario que se les envíe toda la documentación solicitada. d) Todas las ofertas se reunirán en un expediente con una orden de pago, mientras formará parte también de la rendición anual de cuentas y de la presentación ante quien corresponda " Todo eso viene a título de una observación de los artículos que ha obviado el D.E. en cumplimentar. Pero como si fuera poco todo esto quedan los dos últimos artículos que son fundamentales: el 210, que dice: "Cuando el DE con autorización del Concejo Deliberante" debiera prestar servicios públicos mediante contrataciones con empresas no dependientes del municipio, ajustará los trámites del caso a lo dispuesto por los artículos" que yo acabo de enunciar de la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones aplicadas por este Reglamento" Y el artículo 211 dice: "Cuando la Comuna optara por la concesión del servicio a empresas privadas se atenderá a lo prescripto a los artículos 53 infine" quiere decir al finalizar el artículo 53 que le leí, "y del 230 al 239 de dicha ley." El Municipio presta el servicio a la comunidad del hospital dentro del mismo, el servicio de cocina. Por lo tanto, jurídicamente el servicio de cocina es un servicio público. Y debemos deducir que no solamente es un servicio público sino que hasta por el Reglamento de Compras que hace referencia el Dr. Ravassi, también se podría haber llamado, a los oferentes se le podría haber solicitado para cualquier compra de cualquier monto el mismo elemento administrativo que acabo de hacer mención, es decir la licitación pública. Esto lo traigo a colación en virtud que son varias las opiniones que en distintas oportunidades han vertido los miembros del DE, cuando se referían a que habían privatizado el servicio de la cocina, o cuando habían concesionado el mismo, y cuando hablaban además de que era una prueba experimental. Todos estos artículos que hemos leído no han sido cumplidos, y lo que es peor, la documentación y la reglamentación, están pero se han desconocido, como se han subestimado también las funciones de este H. Cuerpo, y no se han tomado algunos recaudos para beneficiar las arcas municipales. Debemos dejar muy en claro que esta objeción que hacemos nosotros con respecto a este tema, no tiene nada que ver con el empresario local que se ha visto favorecido con este concurso de precios, porque Bolívar es chico, el HCD conoce los principios del Sr. Junco, nuestro Bloque también, yo también, me merece el mayor de los respetos, pero no estamos cuestionando quién usa la cocina del Hospital sino cómo se implementa ese uso de la cocina y cómo se implementa este servicio sin que el HCD haya tenido ningún tipo de participación, y en eso nos solidarizamos con lo que decía en la sesión anterior el Dr. Salonia cuando decía que tampoco había sido consultado siendo él Presidente de la Comisión de Higiene." - - - - -

El Dr RAVASSI: "¿Puedo hablar Presidente? Claro, todo está perfecto, pero no es una concesión, ahí le dice concretamente: cuando el municipio contrata a terceros para que brinden un servicio, incluso el municipio le fija las tarifas. Ud está totalmente equivocada Concejala" la han asesorado mal. En ningún momento, por más que se haya hablado públicamente de concesión, lo que sirve es el decreto, y Ud. el decreto o no lo ha leído o se ha olvidado, es una..." RAVASSI: "Dr. Ravassi, entonces ¿Uds. no saben lo que han hecho?" RAVASSI: "...es una contratación de suministros, de la misma manera que el Municipio compra nafta para echarle a los autos y a través de la nafta que compra, brinda servicios. El producto final del servicio no se cobra. Es una concesión cuando un municipio privatiza un servicio, de barrido o de limpieza a una empresa donde delega sus facultades y esa persona cobra una tarifa por brindar ese servicio. Acá es un servicio interno, es un suministro/ de comida para la atención de los pacientes, el servicio final que se brinda es el servicio de la atención médica, eso es lo que ud. no entiende. Entonces ese razonamiento perfecto de los artículos, de la Ley orgánica, nosotros también lo leímos..." MARCH: "Me parece que no". RAVASSI: "Sí. Porque no es una concesión, ahí está equivocada" dígame cuál es la tarifa que le cobra Junco a los enfermos por darles de comer." MARCH: "No es necesario que haya una retribución económica Dr. y ud. lo sabe perfectamente. Y también le tengo que recordar que entonces los miembros del DE no saben lo que contratan, ¿porqué el Secretario de Hacienda dijo en los medios que era una privatización de cocina, porqué Ud. u otro..." RAVASSI: "Sí, está bien, es contratar un servicio privado para que le dé de comer a los pacientes." MARCH: "Una privatización, dijo, de la cocina. La Privatización de la cocina debe regirse por la Ley Orgánica Municipal, y por el reglamento de Contabilidad, no me dé vueltas Dr. Ravassi, Ud..." RAVASSI: "Lo que haya dicho el Secretario..." MARCH: "Ud habla mucho pero..." RAVASSI: "Ud. es la que habla, porque Ud. tiene que guiarse

exclusivamente por lo que dice el decreto, y el decreto dice claramente: es una contratación de suministro de desayuno, almuerzo, merienda y cena, por 27.000 pesos durante tres meses. El mismo Reglamento de Contabilidad que Ud. dice autoriza, por esos montos a hacer un concurso de precios. Déle las vueltas que quiera, pero la cosa es así." MARCH: "No, Dr. Ravassi, el equivocado es Ud. y me llama la atención que habiendo sido los tres Concejales no hayan previsto esto." RAVASSI: "Sí, a mi me llama la atención con todas las barbaridades que hicieron Uds., que se cansaron de licitar, contratar y hacer cosas pasando por arriba al Concejo, ¡por favor!" MARCH: "Dentro de la ley." RAVASSI: "¿Qué dentro de la ley? Muestreme la Ordenanza del circuito de Turismo de Carretera. Que debemos 170 mil pesos, muestreme la ordenanza" MARCH: "Mire Sr. Presidente, le pido su intervención, porque le voy a contestar al Dr. Ravassi, pero me parece que nos vamos del tema: cuando quiera discutir la gestión anterior, voy a estar acá para hacer un diálogo franco y sincero con él, y vamos a hablar de los temas que a él se le ocurran. El Circuito..." RAVASSI: "me cansé de decirlo desde esa banca, ahora debemos 170.000 dólares que tiene que pagar este gobierno, se pasó por arriba al HCD" MARCH: "No Dr. Ravassi Ud. está equivocado y está faltando a la verdad, traigame la reglamentación, el HCD tiene que dar su aprobación cuando abre una calle no cuando la asfalta. Cuando va a pedir al HCD una autorización para asfaltar una calle vecinal." RAVASSI: "Cualquier cambio en el ejido urbano necesita la autorización del HCD" MARCH: "No Dr., no es así." El Sr. Prte.: "No dialoguen, hablen de a uno a la vez porque sino no vamos a entender absolutamente nada." MARCH: "Está equivocado, cuando se trata de la traza de un nuevo camino, de un camino vecinal, tiene que pedir la autorización del Departamento Deliberativo. Cuando asfalta una calle no tiene que pedir autorización. Y por otra parte él acaba de referirse y hace mención en que se basaron en un concurso de precios y que fue una administración que hizo un acto para un servicio interno y le dan otro nombre..." RAVASSI: "Una provisión de suministro." MARCH: "No Sr." RAVASSI: "Es una provisión de suministro Concejala" a ud. no le gustará pero es así, le voy a mandar mañana..." MARCH: "Solicito que el Dr. Osa que es abogado..." RAVASSI: ". .una fotocopia." MARCH: "...nos explique lo que es una concesión para que Ud. tenga en claro lo que deberían haber hecho. Lo que pasa es que como no lo hicieron ahora buscan elementos para poder justificar la equivocación que tuvieron uds., pero en realidad Dr. es un servicio público, está dentro del Hospital. ¿Cómo resguardan uds. que el día de mañana haya algún accidente de trabajo dentro de la cocina, quién se hace cargo?" RAVASSI: "El concesionario." MARCH: "¿El concesionario?" RAVASSI: "Sí." MARCH: "Pero no está estipulado en ese decreto." RAVASSI: "El concesionario contrata la gente, no la contrata la Municipalidad, si Junco como Ud. dice, quiere hacer la comida y servirla él solo, puede hacerlo, la gente que contrata es problema de él, ¿ve? ese es un..." MARCH: "Dr. Ravassi" es la cocina del Hospital". RAVASSI: "...es un ejemplo claro de cómo se simplifica la cosa." MARCH: "Es la cocina del Hospital". RAVASSI: "Pero nosotros estipulamos las condiciones Concejal, si lo quiere él hacer con tres o con veinte personas es cuestión del concesionario, ¿se da cuenta? Se le fija un menú, se le fija una calidad y se le fijan los horarios" MARCH: "Faltan elementos administrativos que cumplimentar" RAVASSI: "Eso lo determinará el Tribunal de Cuentas, ¿para qué lo vamos a discutir nosotros? si esta acta queda grabada." MARCH: "No, no es así, está equivocado. Es un servicio público y tiene que ser concesionado o llamado a licitación pública." RAVASSI: "No es un servicio público" MARCH: "...cosa que Uds. no hicieron y ahora tratan de justificar de la mejor manera posible que esto no es una concesión, cuando hasta los miembros del DE, lo han aclamado en los medios de comunicación, así que no nos engañemos" RAVASSI: "Este decreto tiene fecha 15 de febrero Concejal, hace dos meses."--

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí, Dr. Ravassi, todo el Bloque está de acuerdo en los elementos legales que ha esgrimido la Concejal Alicia March a cargo de la Presidencia del Bloque; nadie la asesoró, ella buscó los elementos. Y el Bloque considera que todos estos lineamientos legales debieron aplicarse, realmente lo considera, independientemente de lo que podamos opinar sobre la privatización o no del servicio de cocina, porque si beneficia al Municipio estaríamos de acuerdo. Lo que pedimos es que se cumplan las pautas legales como corresponde y no que se pase por encima del HCD en este tipo de privatizaciones. El nombre que le dé el decreto no hace a la naturaleza jurídica del acto, o sea, puede ser una concesión igual aunque el decreto diga que es un pedido de suministro de merienda, almuerzo y cena o una cosa así. Fuera de eso, no perdamos de vista que el Hospital está arancelado, ¿estamos de acuerdo?" RAVASSI: "Sí." OSA: "Bueno, y si está arancelado todos los servicios que se prestan dentro del Hospital se pagan, y lo pagan precisamente los usuarios. Fuera de eso, yo creo que el tema se discutió en su momento al tratar la Minuta en la Comisión de Reglamento, lo conversamos con el Concejal Goñi, y bueno, a lo mejor lo que corresponde hacer es elaborar el proyecto de ordenanza para concesionar esa parte del servicio público que se presta en el Hospital, y llegado el momento, como dijo Ud., el que dictaminará será el Tribunal de Cuentas. Pero, es

hoy una obligación nuestra dejar sentado cuál es nuestra posición respecto de este tema, como dije, sin entrar a juzgar si es beneficioso o no para el municipio

porque si lo es lo vamos a apoyar, pero sí pedimos que se respeten las pautas legales. Ya en otras gestiones, en la anterior gestión de uds como a lo mejor varias veces en la nuestra, nos hemos encontrado en el Concejo con que nos enviaban hechos consumados y no teníamos ni siquiera la posibilidad de opinar de los mismos cuando nuestra función está perfectamente determinada en la Ley Orgánica y sabemos cuál es nuestra competencia. Por otro lado creo que eso es algo que el DE debe hacer para curarse en salud, porque todos los actos que ejercite fuera de las facultades que le da la Ley son nulos de nulidad insalvable. Y en este caso es pequeño, Ud. dijo el monto, es cierto, no podría haber sido experimental, la ley lo dice expresamente, salvo en un caso de emergencia. Pienso que lo que tienen que hacer es ubicarse dentro de los carriles normales y respetar al HCD desde el DE como nosotros respetamos al Ejecutivo." - - - - -

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Sí Señor Pte. el caso que nos ocupa en este momento, todos compartimos esto que nuestro Bloque está de acuerdo en solicitar, de hecho lo hace permanentemente, que no sean avasallados bajo ningún concepto los derechos del HCD, que se respeten por supuesto, la totalidad de las normas legales aplicables a cada caso en particular, esto me interesa dejarlo bien en claro, además hay hechos que lo demuestran todos los días. Pero en este caso particular, creo que está muy bien atender a lo que dice la legislación, la posición de la Concejala Alicia March ha sido muy amplia, pero también hay que tener en cuenta como en todo análisis de toda ley cuál es la verdadera intención del legislador. Está muy bien analizar que significa la palabra concesión, pero particularmente me quedan dudas. Creo que la ley o el legislador en este caso, cuando habla de concesión quiere referirse a la concesión de un servicio público prestado directamente a la comunidad, y no a la mera contratación de un servicio necesario para la prestación de ese servicio público. Dicho en otras palabras, si hacemos una interpretación tan literal de la ley prácticamente creo yo al DE le sería virtualmente imposible efectuar cualquier tipo de contratación en cualquier servicio, sea Vial, o sea de cualquier naturaleza más allá del caso que nos ocupa. De todas maneras, yo creo que es saludable que el tema se debata, creo que es muy saludable que se pueda discutir y bueno, de última como es una cuestión de interpretación la que aquí está dando vueltas, creo válido que nadie adopte posturas fundamentalistas y terminantes y que se someta al análisis de los especialistas en este tema a efectos de saber si realmente en este caso hay algo que está malo hecho. Quiero dejar en claro que la posición no es la de defender cualquier cosa sino que creo que en este caso hay realmente una necesidad de analizar el articulado de la ley, atendiendo a la voluntad del legislador y no específicamente a las palabras." - - - - -

La Concejal Sra. MARTIN de Gentile (PJ): "Bueno, indudablemente estamos hablando dos idiomas distintos. Yo pienso que los radicales son maestros de hacer parecer que hacen bien las cosas cuando en realidad no saben hacerlas. Acá se han confundido mucho los términos, de repente decimos que es una concesión, que es un concesionario, y en realidad no hemos sacado nada en limpio; en realidad esto es una concesión y tendría que haber pasado por el HCD, solicitando su autorización para que saliera por ordenanza. Nuestro bloque a esto lo tiene bien claro. Pero como pienso que el tema no da para más, lo que si esperamos y todos deseamos, es que se tenga más en cuenta a los Concejales de este H. Cuerpo, para ser consultados y no le cambiemos el nombre a las cosas. Yo no sé si algún otro compañero, o alguien del Bloque Radical quiere hacer alguna otra pregunta, pero sino quisiera hacerle alguna pregunta al Dr. Ravassi." RAVASSI: "Entonces todos los convenios que haga a través del Hospital, de cualquier tipo de adquisición de servicio, aunque sea intermedio, ¿tiene que pasar por el HCD? de acuerdo a..." MARTIN: "No estamos hablando de una adquisición doctor, perdoneme, esto es una concesión de un servicio público porque es un servicio que está dentro del hospital y el hospital es público Dr., esto es claro, Uds. hicieron una concesión de un servicio y Ud. a cada rato habla de concesionario." RAVASSI: "Pero nosotros no vendemos comida en el Hospital" MARTIN: "Pero se está haciendo uso de la cocina y los elementos del Hospital" RAVASSI: "Por eso se habla de suministro..." MARTIN: "Ahora, yo digo, dónde está el ahorro económico Dr., cuánto sale esta concesión de servicio." RAVASSI: "27,000 pesos por tres meses" MARTIN: "2,50 per cápita ¿no?" RAVASSI: "Exacto" MARTIN: "Salía 2,70 con la anterior administración, ¿qué diferencia hay Dr.? Cuando el Municipio ha tomado los recaudos para saber si quien tiene la concesión tiene seguro sobre el personal contratado? ¿ha tomado esos recaudos? ¿sabe la Municipalidad la responsabilidad que tiene? Yo espero que sí, que el DE haya tomado todos esos recaudos. Pero esto es una concesión de servicio, no le vamos a cambiar el nombre. Bueno, ¿Ud. quería seguir? Perdone." - - - - -

Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Permiso Sr. Presidente, tengo entendido que no salía 2,70 que salía 3,50 y quedaban 4 personas disponibles. Pero no es el tema central. Lo que quería aclarar Sr. Presidente, es que a partir del 12 de diciembre esta

administración cuenta con un reglamento de compra por decreto municipal, que reglamenta todo lo que son las compras del municipio por lo cual la administración anterior fue observada en el fallo del ejercicio 1994, que tengo acá copia. donde el Tribunal de Cuentas le dice en su artículo segundo "que en cambio procede a confirmar las observaciones b) del resultado 14, en relación con las trasgresiones a las siguientes disposiciones legales y complementarias: primero artículo 19º de la ley orgánica por falta de decreto reglamentario de la oficina de compras. Si hubiéramos tenido ese reglamento de compras, muchas de las compras que se realizaron nosotros sabemos porque acá se formó una comisión investigadora en alguna delegación de este partido no se podrían haber realizado. En cuanto al concurso de precios habla de los montos de 6.884,20 hasta 32.000 pesos en concurso de precios, hay que aclarar que fueron invitadas a participar siete empresas locales se presentaron 3 ó 4..." RAVASSI: "4"/ SARDIÑA: "4, de los cuales fue elegida la que tenía el mejor precio. Y le vuelvo a aclarar, de 3,50, aproximadamente se estaría el Municipio ahorrando unos dos mil pesos, o dos mil y pico mensuales con este sistema nuevo, quedando las 4 personas disponibles para otro servicio o reforzar otro servicio." - - - - -

La Concejal Sra. MARTIN de Gentile (PJ): "Yo no sé si el Dr. Sardiña está hablando sobre el concurso de precios porque habrán comprado algún repuesto o habrán hecho arreglar una máquina o habrán contratado una empresa para arreglo de calles. Esto no es así, no están comprando el material para hacer la comida o la materia prima, han contratado un servicio, han hecho una concesión de un servicio público Dr. Sardiña me extraña..." SARDIÑA: "El Hospital no es un restaurant, el Hospital no brinda un servicio de comida, es..." MARTIN: "Pero escúcheme, están haciendo uso de la cocina." SARDIÑA: "Es algo periférico." MARTIN: "¿Cómo?" SARDIÑA: "Que es algo periférico, no es la esencia de lo que es el servicio, y le voy a recordar que esta administración está pidiendo precio hasta para comprar lo más insignificante porque así debe ser, y así pasamos de comprar determinadas cosas, ya que nombra los canones y otros insumos, que mejor no decir los precios que pagaban antes y los que se pagan ahora..." MARTIN: "Bueno, pero..." SARDIÑA: "Y le estoy recordando que de 6.884,20 pesos hasta 32.000 pesos es un concurso de precios según dice la Ley en artículo 151 de la Ley Orgánica..." MARTIN: "Pero no para concesionar un servicio señor" SARDIÑA: "Sobre adquisiciones y contrataciones dice, "las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta \$ 6.484,20 se efectuarán en forma directa; de \$ 6.484,20 hasta treinta dos mil cuatrocientos ..mediante concurso de precios, reglamentados por un reglamento de compras realizado el 12 de diciembre de 1995." MARTIN: "Bueno, los felicitamos a los radicales por haber hecho el reglamento, pero tienen que regirse por la Ley Orgánica Municipal." SARDIÑA: "Es elemental, no tener un reglamento de compras una empresa que factura 13 ó 14 millones de dólares por año." MARTIN: "No la hicieron los radicales los otros años de gobierno". SARDIÑA: "No." MARTIN: "De todos modos creo que si la intención del Concejal Sardiña es hablar sobre el tema del Tribunal de Cuentas, no está dentro de la Sesión, pero no lo traigamos aquí, porque nosotros podríamos hablar de las multas que se recibieron también por una licitación fraudulenta multa de miles de dólares, que recibieron como castigo digamos la gestión anterior, y que en ningún momento por un principio ético, político y de principios sobre todo, jamás el Dr. Reina quiso publicar los mismos. Lamentablemente no ha sucedido lo mismo ahora, que no es un fallo, es apenas una resolución, eso tenemos que aclararlo porque en el 90% de las observaciones que ha hecho el Tribunal a la gestión anterior es por artículos de forma por suerte, no de fondo. Entonces tenemos que tener la tranquilidad de conciencia que cada uno va a responder, y de hecho, están juntando los elementos necesarios para responder y defenderse, porque son artículos de forma, no de fondo. Como un castigo que yo también sufro porque quien me reemplazó en la Presidencia no supo hacer las cosas bien y me he hecho cargo de la multa, y no vengamos a replotar cosas viejas porque me parece que no vamos a llegar a nada positivo. Pero para cerrar el tema de la concesión del servicio de cocina Hospital, basta con leer el dictamen de la comisión donde por Unanimidad, se pide informes al DE, por un proyecto que elevó el PJ, y que ese Bloque también agrega en la misma, remitir las actuaciones al Tribunal de Cuentas y que sea éste quien dirima la situación." - - - - -

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Una mención nada más señor Pte., como se dijo que el costo anterior por cada comensal era de 3,50, acá tengo un informe oficial donde mes por mes no llega ninguno de los meses a 3,50 y el promedio es aproximadamente de 2,70, porque es 2,68, 2,71, 2,99 es el máximo que llegó, entonces el promedio aproximadamente de 2,70; dice alguien que esta no es una cuestión de importancia, la parte de alguna manera hay que tenerlo en cuenta. Por otra parte..." RAVASSI: "Yo tengo las cifras acá, perdoneme que las lea; importe total gastado en diciembre del 01. 10.631,23 pesos por 31 días, lo que da 343 pesos por día; dividido 83 pacientes,

Da 5,15. BUCCA: ¿de qué mes? RAVASSI: Diciembre del 95. Enero del 96: 10.094,81 dividido por 31, 325 pesos por día, como hubo 93 pacientes el divisor es mayor, da 51 por paciente. Y febrero 8.503 dividido 29 días, da 293 pesos por día dividido 82

pacientes, promedio, da 3,58 por paciente, esto está hecho por el contador que está presente en la Sesión, no son cifras antojadizas." BUCCA: "Lógicamente que el promedio que da es porque incluso se incluyen las comidas a los médicos de guardia, y demás entonces eso da el promedio 2,70, pero..." RAVASSI: "Pero son 5, no desvía mucho la media". BUCCA: "De cualquier manera quería hacer una consideración en esto, por ejemplo si se tiene en cuenta el consumo que hace el prestador por ejemplo de electricidad, de gas, etc., si eso entra dentro del costo, o sea si tiene algún medidor especial la cocina o entra dentro de todo el Hospital." RAVASSI: "El gas, incluso con los tubos, incluso ahora que está el gas natural, es menor, daba 392 pesos por mes, 10 pesos por día, dividido un promedio de 80 pacientes da centavos, pero no 10, mucho menos." - - - - -

La Concejal Sra. MARTIN de Gentile (PJ): "Me permitiría Dr. Ravassi hacerle alguna pregunta por favor." RAVASSI: "Sí, como no". MARTIN: "Dr. Ravassi yo sé que ud. me va a contestar que hay una ley, la 11.685. Pero quisiera preguntarle porque este es un pedido de informes al DE, porque fue separado del cargo de Hemoterapia el Dr. Virgini que cumplía las funciones como jefe interino." RAVASSI: "Bueno, con todo gusto, lamentablemente la próxima vez que venga les voy a pedir por favor que me detallen punto por punto, porque no traje el material" pero se lo voy a contestar porque lo tengo muy presente. En octubre del 94 hay un informe del laboratorio provincial de Hemoterapia que dice que servicio no está a cargo de personal idóneo." MARTIN: "Conocemos todos esos documentos." RAVASSI: "Perfecto" que es reiterado en enero. El tiempo material que nos daba a nosotros formar un profesional del Hospital de un servicio de tipo dos como el nuestro, era como mínimo dos años, con el riesgo que en el transcurso del año cerraran el servicio. Y esa es otra de las cosas que me quedó colgado en Pirovano y en Urdampilleta, porque esos servicios, de acuerdo a la última inspección que vino el Dr. García, de Mar del Plata y la dra. Martino, de Zona Sanitaria IX, García es miembro de la Comisión Nacional de Hemoterapia, una de las personas redactora de todas las leyes que están en vigencia, corren esos servicios el riesgo de que no puedan funcionar más. Nosotros teníamos una opción, dos opciones, o cerrar el servicio o conseguir una persona capacitada que pudiera hacerse cargo del mismo. Esa fue la decisión, por supuesto que había una decisión previa del dr. Virgini que no tenía ningún interés en seguir en el cargo de hemoterapia, que lo hacía como favor especial de continuar, hasta que nosotros resolviéramos el problema. Por tal motivo se presenta una doctora, que es presentada a nosotros, y bueno, tenía el aval técnico suficiente como para hacerse cargo del servicio. Y esa es la razón por la cual el Dr. Virgini volvió al servicio, al cargo por el cual había concursado." MARTIN: "Dr. Ravassi, ud. tenía conocimientos que el Dr. Mauad y el Dr. Virgini habían acordado que el mismo seguiría en su cargo hasta el 31 de diciembre del 96, ya que del 20 de marzo del 96 cualquier otro médico del plantel podía hacer el curso de Hemoterapia..." RAVASSI: "Dos años lleva Concejal, ya se lo dije" me lo dijeron, hable con la Dra. Martina." MARTIN: "Ya lo sé, pero quiero que me escuche por favor, después me...le estoy preguntando, dejeme explayarme. Porque según la Dirección de Salud, hasta 1977, el primero de enero de 1977 perdón, había tiempo para que en el hospital cualquier otro médico pudiera prepararse o ir a hacer los cursos para jefe de hemoterapia. En tanto, el Dr. Virgini seguiría cubriendo ese cargo hasta el 31 de diciembre más el cargo en Clínica Médica, ahora..." RAVASSI: "Pero es que el Dr. Virgini..." MARTIN: "...yo le pregunto, no, le quiero preguntar Dr., Uds. hablan que tienen que hacer economías, porque hay una nota que tengo de APROHOB, dirigida al Dr. Maluéndez, donde el nombramiento de esta señora Laura Cardoso ha sido bastante intempestivo, y aparte, que tiene incompatibilidad de cargo, porque ella está ejerciendo el cargo de jefe de Hemoterapia en Olavarría, entonces yo lo que quiero preguntarle Dr., porque según me han comentado y según yo he visitado el Hospital, la Dra. no cumple horario y hay días de la semana que no concurre al mismo, entonces si se ha dejado a tanta gente por incompatibilidad de cargo o porque tiene otras funciones, porqué se trae una médica cuando se podría haber seguido con el Dr. Virgini hasta fin de año y aparte con el consiguiente ahorro que hubiera sido para el Municipio y poder preparar a otro médico, pagarle los viáticos para que viaje a La Plata a hacer el curso de hemoterapia. Le pregunto si sabe lo que iba a cobrar o lo que cobraba el dr. Virgini y lo que cobra esta doctora." RAVASSI: "Pero es un servicio esencial, es el más esencial de todos los servicios en este momento, teníamos la amenaza del ministerio de cortar el servicio, aparte con el riesgo, Ud. sabe por ejemplo que la sangre que se desechaba, se quemaba" no hay actas." MARTIN: "Sí Dr., nosotros en la Comisión de Higiene con el Dr. Salonia tuvimos una reunión con el Dr. Virgini y el Dr. Maluéndez y eso quedó bien claro, no soy una profesional pero..." RAVASSI: "Pero no fue una decisión exclusiva nuestra tomada así al vuelo." MARTIN: "Sin embargo el Dr. Maluéndez dice que fue responsabilidad suya dr., pura y exclusivamente." RAVASSI: "Sí, en última instancia es responsabilidad mismo, pero he consultado a Zona Sanitaria, Ud. puede hablar con la Dra. Martino, y preguntele personalmente si ella creía que el servicio estaba en condiciones adecuadas de funcionar, más allá de que el 21 de diciembre: no había tiempo material porque la

capaticación que requiere un profesional para un servicio de esta naturaleza es de

dos años." MARTIN: "¿Pero uds., hicieron alguna reunión con los profesionales del Hospital y preguntaron si algún médico estaba dispuesto a hacer estos cursos?" RAVASSI: "Pero hubo ya de la gestión anterior, dos notas que Ud. las debe tener también." MARTIN: "Sí." RAVASSI: "Donde se ofrecen cursos, anual el año pasado en La Plata, y uno trimestral para hacerlo el año pasado en Bahía Blanca y no hubo ningún profesional que accedió a eso." MARTIN: "Bueno, pero ahora lo estaban pidiendo." RAVASSI: "Pero ha estado ofertado el curso, pegado en el transparente del Hospital." MARTIN: "Dr , pero igual el servicio no está bien realizado, porque si la doctora no concurre al Hospital en el horario que debe cumplir, tampoco ella está cumpliendo con su función. ¿Qué horario es?" RAVASSI: "Vespertino" MARTIN: "Vespertino? Cómo." RAVASSI: "Vespertino es después del mediodía." MARTIN: "Bueno. Quisiera hacerle otra pregunta. Esto no es un ahorro indudablemente para el Municipio. RAVASSI: "No. Reconozco que no es un ahorro." MARTIN: "Ahora el señor Busnelli, también de acuerdo a la ley, ha sido también derivado a otro servicio,." RAVASSI: "Sí, eso ya fue oportunamente contestado por nota." MARTIN: "Está bien, está contestado. Pero se va a llamar a concurso para ocupar el cargo. Entonces se pagarían dos sueldos iguales por un mismo servicio, porque ya al señor Busnelli no le pueden sacar la categoría ni el cargo que tiene. ¿Cómo harían Dr.?" RAVASSI: "No sé, ahora no sé." MARTIN: "¿Podría hacerle otra pregunta?" RAVASSI: "Sí." MARTIN: "Los médicos que concursaron para Terapia Intensiva, en algún momento le hicieron llegar a Ud. un plan de trabajo para que se pusiera en funcionamiento en el Hospital.? RAVASSI: "Sí." MARTIN: "Al respecto hay alguna resolución?" RAVASSI: "No. Todavía no hemos tomado ningún tipo de resolución." MARTIN: "Bien." RAVASSI: "Yo preguntaría porqué la administración anterior con un cargo concursado en mayo del 94 no hizo lo que me está achacando UD. ahora." MARTIN: "No, yo le estoy preguntando Dr." RAVASSI: "Ah. Bueno." MARTIN: "Le estoy preguntando para que me conteste, le pregunté si le habían acercado...el concurso se hizo..." RAVASSI: "Sí". MARTIN: "Le pregunté si le habían acercado algún proyecto, nada más." RAVASSI: "Sí." MARTIN: "No estoy hablando del gobierno anterior, . Cuando quiera lo vamos a discutir." RAVASSI: "Como no." MARTIN: "Con UD. voy a hablar siempre así que no va a haber problema de sentarnos a..." RAVASSI: "Ningún problema." MARTIN: "Después quiero saber otra cosa. El Dr. Darretche ha sido nombrado, viene todas las mañanas a la oficina de la tercera edad como médico auditor." RAVASSI: "Sí." MARTIN: "Cuando hace las guardias del hospital y se retira a las 11 de la mañana hasta las 13 quién cubre esa guardia?" RAVASSI: "El Dr. Darretche tiene autorización para retirarse tres horas de la guardia." MARTIN: "Autorización del Director de Salud." RAVASSI: "Sí." MARTIN: "Por supuesto. No sería más fácil y de más conformidad con los médicos que estos cargos se ocupen por concurso o que salga por consenso de todos los médicos del Hospital?" RAVASSI: "No, porque el Dr. está afectado a la oficina de la tercera edad, no tiene nada que ver con el Hospital, depende del Consorcio Regional Región IX." MARTIN: "Yo le hago esta pregunta..." RAVASSI: "El es empleado de ese Consorcio. Por eso le contesto." MARTIN: "Bueno, perfectamente. Nada más. Muchas gracias Dr. Ravassi." RAVASSI: "No, al contrario."- - - - -

El Sr. Presidente: "Bueno, si los Concejales no tienen otra pregunta que hacerle al Dr. Ravassi, le vamos a agradecer, en nombre de todo el HCD, la buena voluntad que ha tenido de venir al Recinto y evacuar todas las consultas que los Concejales le han hecho. Muchas gracias." RAVASSI: "No, gracias por invitarme. Los único que les voy a pedir, voy a reiterar, que la próxima vez que venga, sería bueno que el punto cuarto sea más explícito así puedo concurrir con la documentación correspondiente." LA Concejala Sra. MARTIN (PJ): "Perdón Dr., lo que pasa es que habíamos dicho que íbamos a hacer preguntas sobre todo lo referente a salud. como no fueron más que preguntas sin ningún cuestionamiento..." RAVASSI: "Está bien, pero fíjese que se hizo la pregunta del valor anterior de las dietas y dio la casualidad que tenía la documentación y las pude evacuar con precisión y hay preguntas por ahí que no puede hacer. Y el tema de hemoterapia era algo que me hubiera gustado tener la documentación para que todo el Cuerpo lo conociera en profundidad y el Cuerpo se iba a dar cuenta el cuerpo..." MARTIN: "Sí los señores Concejales Dr. Salonia y Dra. Lamarque nos hicieron conocer la sesión anterior esas notas."- - - - -

Siendo las 23.54 horas el Dr. Ravassi se retira del Recinto.- - - - -

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración del Cuerpo el Punto 1º del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS".(1) Licencia del Concejala Dr. MARTINI (PJ), la cual se aprueba por Unanimitad. (2) Nota de la Dirección de Cultura ref., a entrega de becas. (3) El D.E responde a resolución de este Cuerpo ref., a reclamo al EPRE. (4) Telefónica de Argentina da respuesta minuta de este H.Cuerpo ref. a TE Público en Terminal de Urdampilleta. (5) Ministerio de Obras Públicas responde minuta de

este H. Cuerpo sobre señalización ruta 65. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Sí, tengo en mi poder una nota que lee la Secretaria en estos momentos y le quería pedir si por Presidencia y tal vez conectándose con la Secretaría de O. Públicas de la Municipalidad, solicitar a este organismo, ya que en la nota dice que está incluida en el plan de trabajos de señalización de este año, sino podría tener este tramo prioridad porque hemos seguido teniendo quejas de quienes transitan por el tramo Bolívar=Daireaux y sobre todo estos últimos días, con lluvias, tal vez podríamos lograr que sea prioritaria y se procede a la señalización y marcación." El Sr. Pte. "Lo vamos a hacer, Concejal Ibañez, aparentemente no se ha tomado todavía la empresa el trabajo de señalizarla porque dicen que hay que hacerle una nueva capa, por eso es que están retrasados los trabajos, pero vamos a reiterar el pedido " (6) Vecinos del arroyo Vallimanca solicitan información a pedido efectuado - - - - -

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTAS NUMERO 307 y 308." El Concejal Dr SALONIA (UCR): "En el acta 307, la inauguración de las sesiones ordinarias, yo objeté el acta por anticipado, así que quiero que llegue a oídos del DE, mejor dicho del Intendente, mi disconformidad con respecto a expresiones vertidas por el Sr. Intendente, que constan en el acta 307; quiero que se le haga llegar al Intendente una nota manifestándole mi disconformidad, no hay problema, sobre los términos vertidos." -

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Nosotros nos solidarizamos con lo expresado por el Concejal Salonia y queremos adherir y ser incluidos en la misma nota, sobre todo habida cuenta que algunos conceptos los consideramos como ofensa, pero hay otros que no son reales, o mejor dicho no son veraces." GOÑI: "Haremos llegar copia del acta 308 y una de la sesión de hoy así tiene presente lo que han expresado los Concejales aquí." Sometidas a votación, las actas resultan aprobadas por Unanimidad. -

Acto seguido el Dr. GOÑI somete a consideración el Punto 3º) del orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO." Punto 3.A. EXP.Nº 3291/96: Proy.Ord. compensando excesos del ejercicio 1995. Es girado a Comisión - - - - -

Punto 3.B.EXP.Nº 3292/96: Proy.Ord. solicitando autorización para participación municipal, en la operatoria "Titulización" de Hipotecas. La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR) solicita el tratamiento s/tablas. El Concejal Ing. PISANO (PJ): "Sí, dado que este expediente tiene ese pedido, queríamos resaltar que la extensión de la operatoria del banco Hipotecario por la cual se regiría la construcción futura de algún barrio, y dado que son varios los capítulos y puntos que toca esta operatoria preferimos por unanimidad en el Bloque que el tema pase a Comisión. Además debería requerírsele al DE que identificara el proyecto al cual hace mención en el proyecto de ordenanza, de las 35 viviendas, en qué lugar van a ser construídas, a quién estarán dirigidas y qué presupuesto real tienen estimado para concretarlas dado que la operatoria del Banco habla de hasta 10 mil pesos por unidad de vivienda, es decir que en caso que el costo real supere ese valor, cómo sería financiada la diferencia." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 3.C. EXP.Nº 3293/96: Proy. Ord. solicitando autorización para préstamo por \$ 300 mil para compra de medidores domiciliarios. El Concejal Ing. PISANO (PJ): "Bueno, dada la envergadura del proyecto de ordenanza, y que somos conscientes del real consumo que se hace en Bolívar del agua y que en algún momento fue una de nuestras propuestas, tampoco tenemos que dejar de evaluar la importancia que tiene para la Municipalidad tomar un crédito por este monto, por eso creemos que es justo y correcto pensar que debería elevarse juntamente con este proyecto, el proyecto de la obra a realizar, el plan de trabajos con su presupuesto, el cronograma de la obra cómo se realizará, cómo se hará el recupero de la inversión, qué diferencia habría entre el costo de la tarifa a cobrarse por metro cúbico consumido y el actual sistema, y qué le significaría al contribuyente en cuanto al apgo que va a tener que hacer, para que se pueda devolver el crédito. Por eso que aquí queremos también que pase a Comisión para un análisis más profundo." El expediente es girado a Comisión.

Punto 3.D. EXP.N 3294/96: Elevando cierre ejercicio 1995. Es girado a Comisión

Punto 3.E.EXP.Nº 3298/96: Proy.Ord. convalidando convenio con Municipalidad de Bragado por provisión de medicamentos. Es girado a Comisión. - - - - -

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES"**. Punto 4.A. **EXP. Nº 3290/96:(PJ):**Proy.Ord. ref. realización lomos de burro en Avda. Unzué. Es girado a Comisión.-----

Punto 4.B.**EXP. Nº 3295/96:(PJ):**Resolución solicitando al DE realice gestiones para ejecutar ensanche canal A entre Vignau y límite de chacras aguas abajo. Es girado a Comisión.-----

Punto 4.C.**EXP. Nº 3296/96:(PJ):**Resolución solicitando al Sr. Intendente reiterar ante la Dcción de Catastro Territorial pedido de rectificación de valuación parcelaria. Es girado a Comisión./-----

Punto 4.D.**EXP. Nº 3299/96:(UCR):**Resolución adhiriendo a proyecto del Bloque de la UCR presentado en la Cámara de Diputados de la nación, por el cual se destina la administración de fondos del FONAVI a los municipios. Es girado a Comisión.-----

Punto 4.E. **EXP. Nº 3297/96:(UCR):** Proy.Ord. solicitando al DE destine \$ 10.000 del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense a instalación de gas en geronto-psiquiatría. La Concejal Sra. MARTIN de Gentile solicita que por Secretaría se le acerque el libro de actas de la Comisión de O. Públicas, lo cual se hace. Pregunto luego la fecha de ingreso en Secretaría del expediente 3297, respondiéndose que la fecha es 17 de abril. MARTIN:"A mi me sorprende enormemente este proyecto de ordenanza porque el día 15 de abril, reunida la Comisión de O. Públicas con la presencia de los Concejales López, secretario de la misma, el señor Edgardo Esteban, el presidente de la comisión Antonio Pisano, quien les habla, Gladys Gentile, se hizo el tratamiento de la resolución 3279/96 del PJ. A la ordenanza presentada se le hicieron algunas modificaciones y si me permite señor Pte., voy a leer el acta. "a los 15 días del mes de abril de 1996 se reúne la Comisión de Obras Públicas con los Concejales Antonio Pisano, Gladys Martín, Alfredo López y Edgardo Esteban. Tratan los siguientes asuntos: el expediente 3279/96, esta Comisión aconseja su aprobación modificando los considerando de la resolución, por el siguiente texto: "que la obra mencionada se está ejecutando por la Cooperadora del Hospital Sub-Zonal, y que ese monto de 10.000 pesos, como esta obra se está realizando, deberá ser destinado exclusivamente a la ampliación de la obra en ejecución y sanciona la siguiente resolución: artículo primero: Dirigirse al DE, para que el dinero que viene del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense por 10 mil pesos sea destinado exclusivamente a la ampliación de la obra de gas en el Hospital." Por lo tanto lo que no entiendo porqué habiendo estado reunida la comisión de O. Públicas y habiéndose aprobado una resolución, dos días después se presenta una ordenanza con el mismo fin. yo pienso que geronto-psiquiatría no está fuera del Hospital, está dentro del Hospital, por lo tanto nuestro Bloque lo que va a pedir es que este proyecto se pase a archivo" porque hay una resolución con despacho aprobado por Unanimidad."-----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR):"Efectivamente yo estuve en esa reunión de comisión y el pedido de modificación de la resolución del PJ, modificaba toda la esencia del mismo. En ese momento el Concejal Pisano hizo una referencia en cuanto a que se modificaba la totalidad del espíritu. Realmente yo no, quizás por la falta de gimnasia, por ahí de pronto tendría que haber propuesto que esto, en lugar de ser un proyecto, hubiese sido preferible hacer una ordenanza para estar ordenándole al DE, y precisamente esto surge porque al día siguiente yo voy al Hospital, como lo hago normalmente para ver cuál es la problemática y las necesidades de la gente, entonces me encuentro con que geronto era el lugar ideal para destinar estos fondos, que por ahí de pronto estos fondos no fueran destinados por ejemplo a la compra de calefactores o demás de la obra que estaba en ejecución sino que se hiciera expresamente la obra de gas en geronto, a eso apunta y acá no hay ninguna mala intención, con respecto a esto, porque la Concejal Gentile compartió conmigo en ese momento que se le estaba cambiando el espíritu a propuesta precisamente de la UCR. Lo que sí debo reconocer, pero aclaro que no hubo mala intención, que yo debí haber propuesto que en lugar de una resolución debió haber sido una ordenanza, eso surgió al día siguiente cuando vi el estado de geronto, los calefactores, están instalados con una garrafa con un tubo, traspasada la pared, y entiendo que ellos también son seres humanos y apuntaba precisamente para que se destinara a la instalación de gas. Además hablé con la Cooperadora la cual me manifestó que tenían el dinero como para continuar con la obra en la primera parte que habían iniciado. Y que el tema se había politizado mucho y que ellos querían continuar con la obra, y que estos aportes que vienen de la provincia, se destinaran a otro lado. Estuve haciendo una apreciación en el lugar, en geronto, de más o menos lo que podría salir la obra; sale más de 10 mil pesos, entonces hablé con la gente de Cooperadora a ver si ellos

en el supuesto caso de concretarse un proyecto de ordenanza para que fuera efectivamente a geronto, estarían en condiciones de aportar lo que se pudiera

necesitar que estimo que por ahí de pronto pueden ser, en una apreciación rápida, de 4 a 5 mil pesos y me dieron la afirmación, en función de eso fue creada esta ordenanza. Y no fue bajo ningún aspecto mala intención."-----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "Bueno Sr. Pte., no he dicho que haya sido hecha con mala intención, lo que digo es que hay un despacho avalando una resolución y he manifestado, claramente, que se le habían hecho modificaciones a la resolución, presentada por el PJ, entonces yo creo que si hoy sale un despacho por unanimidad de la comisión para que se amplíe la obra de gas dentro del Hospital más vale que incluya a geronto-psiquiatría porque esta dentro del Hospital y no hace falta una ordenanza, porque ya la resolución le está marcando al DE que no puede utilizar ese dinero a otra cosa que no sea dentro del Hospital. Nuestro Bloque considera por lo tanto que debe pasar a archivo o sino a comisión y dormirá, porque el despacho está dado."-----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Yo creo que hay un error conceptual de interpretación, porque la resolución no especificaba precisamente que el dinero iba a ser para geronto, este bloque quiere plasmar que el dinero vaya exclusivamente al geronto. La resolución no dice expresamente que ese dinero vaya a geronto, dice que continúe la obra en el Hospital, no dice de geronto, ese dinero también puede entonces ser entregado a la cooperadora para que compre, por ejemplo los calefactores y no creo que sea conveniente en función por lo menos de lo que he hablado con la cooperadora a título personal, que estaría en condiciones de poner el resto porque con los 10 mil pesos en geronto no se hace la obra de gas."-----

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Yo creo interpretar lo que dice el Concejal López, la preocupación es que la obra se amplíe a geronto-psiquiatría ya que es gente de edad, que a veces necesita más calefacción que el resto de los pacientes hospitalarios. De todas maneras también la Sra. de Gentile tiene razón cuando dice que ya había algo sobre el tema cuando el dinero se destinaba a la calefacción del Hospital. Pienso que el proyecto de López recalca que debía dársele prioridad a geronto-psiquiatría, así que creo que este expediente tiene que pasar a Comisión "-----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "Bueno, para simplificar un poco como no estamos en contra de que el gas se haga en geronto-psiquiatría" puesto que hemos dicho que el dinero se destine para una obra o para seguir la obra en el Hospital, no tenemos ningún inconveniente, para que no vaya este expediente a comisión y espere el tiempo para ser tratado, en la resolución se ponga que es una ordenanza y se destine el dinero a geronto-psiquiatría, porque de todos modos si bien es cierto que no especifica que no especifica que es para geronto, habla que debe ser para una obra dentro del hospital, y obviamos el paso del pase a comisión "-----

El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): "Me parece correcto lo que propone la Concejal, que la resolución se apruebe como ordenanza." MARTIN: "Sí, que se cambie la resolución por ordenanza y los 10 mil pesos se destinen a la sala de geronto-psiquiatría." El Sr. Presidente: "Lo tratamos cuando lleguemos a despachos de comisión" MARTIN: "Perfecto, podemos tratarlo a lo último."-----

Punto 4.F.EXP. Nº 3300/96:(UCR): Resolución solicitando al Registro de las Personas dinámica mayor en entrega de documentos. La Concejal Dra. LAMARQUE solicita el tratamiento s/tablas. Sometido a votación se aprueba por Unanimidad. LAMARQUE. "Que se somete a votación Sr. Presidente, no tiene mucho para comentar, los considerandos son harto suficientes"-----

La Concejal Sra. MARCH de Laso (PJ): "Sí, estamos de acuerdo con esta resolución, la apoyamos y la vamos a aprobar. Lo único es que me gustaría hacer una reflexión con respecto a este tema y creo que el HCD debe jugar un papel importante como es el de informar a la población. Sabemos que el formulario número 56 es el que permite hacer los trámites de documentación sin cargo alguno, pero la escasez de los mismos hace que la gente carenciada, al no poder pagar los gastos que origina esta tramitación acumule muchas sucesivamente y estas son las que le impiden cumplimentar la llegada a buen término con esta documentación/. Por eso creo que en virtud de esta resolución debería informar a la población, si es posible, con la presencia del juez y del director del Registro Civil de Bolívar, un trámite que puede reemplazar a este formulario 56 y que es el que deberían realizar las personas que no tienen recursos, para pagar la implementación de los gastos que origina la tramitación de su respectivo documento haciendo una presentación en el juzgado de Paz con dos testigos y realizando un acto administrativo que se llama información sumarial, con este elemento administrativo y con el aval del director del registro puede

reemplazar el formulario 56 y creo que podríamos publicitarlo para que la gente pueda hacerlo, habida cuenta que en algunos momentos los formularios nos han sido entregados por la provincia, por algún caso específico, para el cual lo hemos

solicitado. sabemos también que ahora han entregado más o menos 25 formularios al registro civil y no satisfacen en ninguna medida las necesidades de la población, sobre todo la más necesitada de nuestro partido. Por eso es necesario publicitar estas cosas para que la población evite multas y tenga sus documentos. Y con respecto a la resolución estamos de acuerdo." - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Registro Provincial de las Personas, a los efectos de - - - - - una mayor dinámica en la entrega del documento de identidad a los vecinos del partido de Bolívar, ya que en muchos casos la demora de la tramitación supera el año. Asimismo notificarle la insuficiencia de los formularios número 56, que se recepcionan en el Registro Civil local, razón por la cual el acceso a la documentación personal es imposible para gran cantidad de habitantes del partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 4.G. **EXP. Nº 3301/96:(UCR):** Resolución solicitando al DE revise contrato de locación con establecimiento "La Tradición". El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Cuando/ pase a Comisión se podría inclusive cambiar algunos de los objetivos para los cuales fue comprada esta parcela, creo que esta parcela en sus inicios tenía otro destino que era erradicar las plantas de silos de las cerealeras que tanto trastornos siguen causando, o sea ese era uno de los que se mencionan, pero se puede incluir otros, o intentar lograr la erradicación, creo que en la gestión del Dr. Bereciartúa fue cuando se adquirió con ese fin." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Acto seguido el Dr. GONZÁLEZ somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION:"** Punto 5.A. **EXP. Nº 3109/95:(UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Escuelas estudie posibilidad de entregar para su uso edificios de escuelas rurales sin funcionar. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia - - - - - de Bs As a los efectos de que estudie la posibilidad de dar para su uso, los edificios de las escuelas rurales sin funcionar que no existen perspectivas de su reapertura.

ARTICULO 2º: Viabilizar, entre otros interesados, a 1) Propietarios de campos - - - - - lindantes. 2) Grupos de la comunidad. 3) Personas interesadas en cohabitación con una actividad económica

ARTICULO 3º: De forma - - - - -

Punto 5.B. **EXP. Nº 3270/96:(Particulares):** Sra. Beatriz Alba solicita adhesión a proyecto del senador León derogación del artículo décimo de la ley 18302 (fondos reservados). Con Despacho favorable de Comisión sometido a votación se aprueba por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al H. Senado de la Nación a los efectos de adherir al - - - - - proyecto del Senador Luis Agustín León por el cual se deroga el artículo 10º del decreto-Ley número 18302 de fondos reservados.

ARTICULO 2º: Dirigirse a los HCD de la provincia de Bs As a los fines de - - - - - solicitarles su adhesión a la presente.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 5.C. **EXP. Nº 3273/96:(PJ):** Resolución solicitando al Sr. Intendente informe motivos de la no designación de delegado en Paula. Con despacho favorable, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de que se sirva informar a este Cuerpo, - - - - - los motivos por los cuales no se ha designado Delegado Municipal en la Localidad de Paula.

----- presupuestarias. informe si
ARTICULO 2º: De haberse suprimido el cargo por razones presupuestarias informe si se efectuaron los análisis de ingresos de guías que tenía la Delegación de Paula

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Punto 5.D. **EXP. Nº 3277/96:(PJ):** Resolución solicitando al DE informe si se procedió a otorgar en concesión el servicio de cocina del Hospital Sub-Zonal. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al señor Intendente Municipal, para que se sirva informar si - - - - se ha procedido a otorgar en concesión el servicio de cocina (y/o de comida al personal y/o internados) a una empresa privada.

ARTICULO 2º: De resultar afirmativo lo expresado en el punto anterior, informe en - - - - -qué normativa legal fundamentó tal resolución y cuál ha sido la razón de la no intervención del HCD como porqué tampoco se llamó a licitación pública según los artículos 230 y 231 de la legislación Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Elevar los antecedentes al Honorable Tribunal de Cuentas, para que - - - - - determine sobre el tema.

ARTICULO 4º: De forma.- - - - -

Punto 5.E. **EXP. Nº 3279/96:(PJ):** Resolución solicitando al DE destine fondos del Plan de Reconstrucción a gas natural en el Hospital. Con Despacho favorable, el Sr. Presidente somete a votación la moción realizada por la Concejal Sra MARTIN de cambiar la resolución por una Ordenanza, especificando que los fondos se destinen exclusivamente a geronto-psiquiatría resultando aprobada por Unanimidad, y quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1221/96 =

ARTICULO 1º: Destínase el dinero proveniente del Plan de Reconstrucción del Interior - - - - - Bonaerense, por un monto de \$ 10,000 (diez mil) exclusivamente a la ampliación de la obra de gas en el Hospital Sub-Zonal de Bolívar, específicamente en geronto-psiquiatría.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ) especifica relacionado con el EXPEDIENTE 3277/96: "Solicitamos que se forme expediente, que ingrese a la Comisión de Reglamento, con copia de la Resolución que acabamos de aprobar y copia del acta del día de la fecha donde el bloque del PJ dejó sentados los elementos legales por los cuales sostenía que la concesión de la cocina había sido mal otorgada."- - - - -

Punto 5.F. **EXP. Nº 3283/96:(PJ):** Resolución solicitando al Sr. Intendente motivos de supresión del cargo del Sr. Luna. Con Despacho favorable es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º:Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan Carlos Simón, a los - - - - efectos de que se sirva informar sobre los reales motivos por los cuales se le suprimió el cargo al agente municipal Néstor Rubén Luna LE 5.247.952.

ARTICULO 2º; Asimismo se informe sobre el legajo del agente mencionado.

ARTICULO 3º:De forma.- - - - -

Punto 5.G. **EXP. Nº 3289/96:(PJ):** Resolución solicitando al Sr. Intendente porqué no se hizo efectivo el pago de la cuota correspondiente a la Coop. Eléctrica de Bolívar. Con Despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Juan Carlos Simón, para que se - - - - - sirva informar los motivos por los cuales no se hizo efectivo el pago de la cuota correspondiente a la deuda consolidada que el Municipio mantiene con la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, por convenio debidamente convalidado por ordenanza número 1159/95.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 5.H. **EXP. Nº 3288/96:(UCR):** Minuta solicitando al DE gestione ante la Universidad del Centro Régimen de Pasantías. Con despacho favorable, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E. a los efectos de solicitarle a través de la Dirección - - - - - de Cultura gestione ante la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Bs As un acuerdo de pasantías, en el marco del decreto 340/92 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º. De forma. - - - - -

Punto 5.I. **EXP. Nº 3244/96:(DE):** Proy Ord. cambiando denominación de Guardería Infantil Con Despacho favorable. se aprueba por Unanimidad. quedando sancionada la **ORDENANZA NUMERO 1222/96 que con sus ANEXOS se transcribe al final de la presente.**

Fuera del orden del día, la Sra. MARCH expresa: "Si" acordamos que íbamos a dar publicidad al expediente 3300, para lo cual solicito que pongamos una fecha. de lo contrario los plazos vencen, los documentos no se hacen, la gente no se entera y las multas siguen corriendo, entonces ya que estamos de acuerdo concretemos una fecha para ponernos de acuerdo con el Juez y el Registro." GOÑI: "¿Una reunión?" MARCH: "No. no reunión, diríamos que se difunda la posibilidad del acto administrativo en reemplazo del formulario que no lleva en cantidad ni en tiempo y en forma, para que la gente lo conozca." GOÑI: "Bien". LAMARQUE: "Que se difunda también la función del formulario 56 porque mucha gente no está enterada." GOÑI. "Bueno, no sé la fecha..." MARCH: "Podríamos sugerirle que se ponga en contacto con las autoridades y cuando lo crean conveniente estamos dispuestos."- - - - -

El Sr. Pte; "Agradecemos a los amigos que se han quedado acompañándonos hasta tan tarde y los seguimos invitando a que nos sigan acompañando." Luego, invita al Concejal LOPEZ a arriar la bandera nacional cuando eran las 1.06 horas dando por finalizada la presente Sesión.- - - - -

MARTA E. OLIVERA
SECRETARIA HCD

HUGO GOÑI
PRESIDENTE HCD